

# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CEIP GABRIEL MIRO

*Benidorm*

UN cole de colores, de tod@s... Para tod@s...

## ÍNDICE GENERAL

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

#### 2.1 El colegio: características y entorno

##### 3.1.1. Entorno Escolar

##### 3.1.2. Entorno socio-cultural

#### 2.2. Situación de la igualdad y la convivencia en el centro

#### 2.3. Normas de convivencia del centro

### 3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

#### 3.1. Composición de la comisión de convivencia

#### 3.2. Competencias de comisión de convivencia

#### 3.3. Periodicidad de las reuniones

### 4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

### 5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

#### 5.1. Actuaciones de carácter general

#### 5.2. Actividades a desarrollar

### 6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

#### 6.1. Actuaciones correctivas de carácter general.

#### 6.2. Actuaciones para con el alumnado que presenta conductas contrarias a las normas de convivencia.

##### 6.2.1. Procedimiento 1: actuaciones iniciales

##### 6.2.2. Procedimiento 2: actuaciones posteriores

#### 6.3. Actuaciones para con el alumnado que presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia)

##### 6.3.1. Acoso escolar y ciberacoso.

##### 6.3.2. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo.

###### 6.3.2.1. Alumnado que altera gravemente la convivencia

###### 6.3.2.2. Alumnado con alteraciones graves de conducta

##### 6.3.3. Maltrato infantil. Atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad.

##### 6.3.4. Violencia de género.

##### 6.3.5. Agresiones hacia el profesorado y/o personal no docente y personal de servicios.

##### 6.3.6. Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteada en los apartados anteriores, si se producen fuera del centro

#### 6.4. Mediación para la resolución pacífica de los conflictos en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades

## **7. PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD**

- 7.1. Finalidad.
- 7.2. Responsabilidades.
- 7.3. Descripción de las actuaciones.
- 7.4. Diagrama de Flujo.
- 7.5. Registros.
- 7.6. Indicadores

## **8. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO LABORAL EN CENTROS DOCENTES**

- 8.1. Declaración de principios.
- 8.2. Conceptos de acoso laboral.
  - 8.2.1. Acoso moral.
  - 8.2.2. Acoso sexual.
  - 8.2.3. Acoso por razón de sexo.
  - 8.2.4. Acoso discriminatorio.
  - 8.2.5. Situaciones de violencia laboral.
- 8.3. Órganos y unidades competentes.
- 8.4. Medidas de prevención.
  - 8.4.1. Prevención primaria.
  - 8.4.2. Prevención secundaria.
  - 8.4.3. Prevención terciaria.
- 8.5. Procedimiento de actuación.

## **9.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

## **10.- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE ORIENTACIÓN**

## **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL Plan de Igualdad y Convivencia**

## **12. CERTIFICADO DE APROBACIÓN**

## **13. ANEXOS**

### **13.1. Marco Legal**

### **13.2. Modelos para la recogida de información**

- 13.2.1. Recogida de datos del incidente
- 13.2.2. Entrevista con la víctima
- 13.2.3. Entrevista con la familia de la víctima
- 13.2.4. Informe sobre el entorno escolar
- 13.2.5. Modelo de seguimiento trimestral de la Comisión de Convivencia.

### **13.3.- Modelos de comunicación:**

**13.3.1.- Hoja de notificación desde el ámbito educativo para la atención socioeducativa y la protección del alumnado menor de edad.**

**13.3.2.- Modelo de comunicación al ministerio fiscal de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y que pueden ser constitutivas de falta o delito penal.**

### **13.4. Recursos:**

- 13.4.1. Videográficos

## 1.- INTRODUCCIÓN

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa. El interés por la convivencia en los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos y alumnas que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno/a y sus compañeros/as, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello es imprescindible que éstos dispongan de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, en general, y al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

El Plan de Igualdad y Convivencia surge a partir de la inquietud por intentar buscar de forma colectiva acciones de mejora en la convivencia que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo último será construir entre todos una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que se pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse de forma de estar y de actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Pero, ¿cómo enseñar a los alumnos y alumnas a ser tolerantes, a ser críticos, a respetar a los demás, a cumplir las normas, a ser democráticos, a ser dialogantes,...? Es necesario enseñarles de una manera vivenciada, creando el clima de aula y centro adecuado para que el alumnado pueda experimentar y sentir por sí mismo aquellas situaciones que les permitan avanzar en la construcción de su personalidad. Los niños y niñas que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir.

Por otra parte, la familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social. Las familias y el profesorado son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades: y entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de niños y niñas desde sus primeros años.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad de derechos, el respeto y la colaboración.

Desde la escuela se debe desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que pueden generar discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de la escuela en estos asuntos de especial sensibilidad y demanda social.

La educación para la igualdad debe realizarse desde las edades más tempranas, mediante un aprendizaje que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El estereotipo muestra al varón como más preparado para la vida pública, dominante, poco afectuoso, arriesgado, protector, ajeno al cuidado de los demás, reacio a manifestar sus sentimientos; y a las mujeres las retrata como más preparadas para la vida doméstica, ajenas al riesgo, protegidas, dependientes, centradas en el cuidado de los demás.

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que ellos perciben como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, con demasiada frecuencia, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos, y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta de modo habitual en el ámbito escolar, y muestra de ello son las diferentes tasas de conductas disruptivas entre chicos y chicas que estadísticamente se dan en los centros educativos.

## 2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

### 2.1. EL COLEGIO: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

#### 2.1.1.- Entorno Escolar

Nuestro Centro se encuentra ubicado fuera del casco urbano de Benidorm, enclavado en lo que se denomina el "Complex Escolar Salt de l'Aigua", delimitado por la Autopista del Mediterráneo (AP7), la prolongación de la Av. de Europa (Acceso a la AP7 desde la Playa de Levante) y el Barranco del Derramador. (Carrer de la barca del bou, 4)

El Centro se compone de dos edificios:

- Edificio Principal: Educación Primaria y servicios.
- Anexo: Educación Infantil.

En el edificio de Primaria localizamos los siguientes espacios:

	<b>ALA ESTE</b>	<b>ALA NORTE</b>
<b>Planta Baja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 3 Aulas de E. Primaria.</li> <li>■ 1 Biblioteca de Centro.</li> <li>■ 1 Aula de Religión.</li> <li>■ 1 Aula Acogida y Compensat.</li> <li>■ 1 Aula Tutoría.</li> <li>■ 1 Aula de Audición y Lenguaje.</li> <li>■ 1 Despacho Orientadora.</li> <li>■ Zona de aseos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Zona administrativa.</li> <li>■ 1 Sala del Profesorado.</li> <li>■ Comedor Escolar / cocina.</li> <li>■ Aseo.</li> </ul>
<b>Primera Planta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 5 Aula de E. Primaria.</li> <li>■ 1 Aula de apoyo y refuerzo.</li> <li>■ 1 Aula Almacén.</li> <li>■ Zona de aseos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1 Laboratorio de idiomas.</li> <li>■ 1 Aula de Informática.</li> <li>■ 1 Aula de Música.</li> <li>■ 1 Sala del Profesorado.</li> <li>■ 1 Aula Espai Inclusiu.</li> <li>■ 1 Aula AMPA.</li> <li>■ Unidad Especializada de Orientación.</li> </ul>
<b>Semisótano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Sala de estudio.</li> <li>■ Aula-Taller y Ludoteca.</li> <li>■ Semisótano - Gimnasio.</li> </ul>	

Edificio Anexo: dedicado a Educación Infantil.

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3 Aulas de E. Infantil.</li> <li>○ 1 Aula de Psicomotricidad.</li> <li>○ 1 Aula Comedor.</li> <li>○ 3 Zonas de aseos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 Aula Siesta</li> <li>○ 1 Sala profesorado.</li> <li>○ 1 Biblioteca.</li> <li>○ 1 Patio de recreo.</li> </ul> |
|---|---|

Pese a su escasa polivalencia, a lo largo de los cursos ha ido incorporando funciones para las que no fue diseñado: Servicio de Logopedia, Orientación Educativa., atención a alumnado con diversidad funcional, atención a alumnado con necesidades educativas especiales... con lo que estos nuevos servicios se han debido ir adaptando a la disponibilidad de espacios físicos, que, en la actualidad son suficientes ya que hemos ido sufriendo en los últimos cursos la supresión de unidades hasta ser un centro de una sola línea.

De lo dicho se desprende la necesidad de actualizar y adaptar los espacios específicos destinados a laboratorios, talleres, salón de actos, espacios para tutorías y departamentos... así como una dotación de mobiliario que necesita una urgente renovación.

En general, el 60 % del profesorado de este centro tiene carácter definitivo, siendo su plantilla estable y con varios años de convivencia laboral, lo que propicia un buen clima interpersonal que favorece la labor de equipo y coordinación que nuestra labor educativa requiere. La plantilla del centro se ajusta a lo dispuesto en las diferentes disposiciones legales que lo regulan siendo destacable, por su carácter de extraordinario, la presencia de la figura del Profesor/A de Apoyo al Programa de Educación Compensatoria (CAES) que el centro desarrolla.

El personal de apoyo de fuera del Centro tiene un carácter más provisional, lo que dificulta enormemente la continuidad necesaria en su labor de unos cursos a otros y la relación entre sus programas y los del resto del Centro.

- 1 especialista de Audición y Lenguaje (en función de las necesidades).
- 1 profesor/a de Formación Religiosa Católica a tiempo parcial.
- 1 Trabajador/a Social del SPE en régimen ambulatorio.
- 1 Técnico deportivo Municipal (Proyecto PIIE).

El municipio no cuenta con un Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE), el más cercano está en Alicante.

### **2.1.2.- Entorno socio-cultural:**

Existe un porcentaje muy significativo de nacionalidades distintas a la española, cosa natural dado el carácter cosmopolita de nuestra ciudad sumado al fenómeno actual de la inmigración por motivos laborales. Es destacable también el número de alumnado que tiene uno de los progenitores de nacionalidad distinta a la nuestra.

Del análisis de los datos pertenecientes a los 235 alumnos y alumnas destacamos:

Alumnado extranjero:.....58 %  
Compensatoria :..... 55 %

### **ACTIVIDAD LABORAL DE LOS PADRES Y MADRES:**

La mayor parte de los padres y madres de la comunidad escolar se dedica a la hostelería y servicios. Benidorm es una ciudad que proporciona casi exclusivamente empleos en el sector terciario (Servicios).

Una gran proporción de padres y madres son recién llegados a la ciudad e incluso a España estando algunos de ellos en situación precaria y/o ilegal dentro de nuestro país.

Abundan las familias mono parentales, el niño vive sólo con su padre o su madre, a veces definitivamente y otras veces temporalmente por separaciones de los matrimonios o parejas debidos al trabajo.

Los trabajos a los que suelen tener acceso gran parte de las familias de nuestro alumnado suelen ser temporales según demanda del mercado laboral y, en el caso de los más desfavorecidos, trabajos no declarados.

Aproximadamente el 70% de los padres y el 40% de las madres declaran tener trabajo.

Respecto al nivel de estudios una mayoría tienen estudios básicos.

Todos los anteriores datos nos proporcionan una población escolar en la que una parte de nuestro alumnado cambia a menudo de colegio, de ciudad e incluso de comunidad autónoma, circunstancias que queda corroborada con los datos de matrícula fuera del periodo ordinario. El mapa de población de nuestro colegio es volátil y cambiante, ya que aparte de la renovación natural del alumnado por término de escolaridad tenemos este movimiento de matrícula que hace que nuestro alumnado sea distinto y peculiar con todas las ventajas (¿?) e inconvenientes que conlleva.

### **NIVEL ECONÓMICO FAMILIAR**

El dato más objetivo que podemos dar y que sirve de índice para conocer por encima este parámetro, es el de las ayudas que la Conselleria d'Educació proporciona y que comparadas numéricamente con las recibidas 5 ó 6 años atrás sorprenden:

El 25 % declara tener graves problemas económicos.

El presente curso escolar alcanza un porcentaje del 78 %.

Según datos de la última Evaluación Diagnóstica el nivel ISEC es de 1/2, en una escala del 1 al 5.

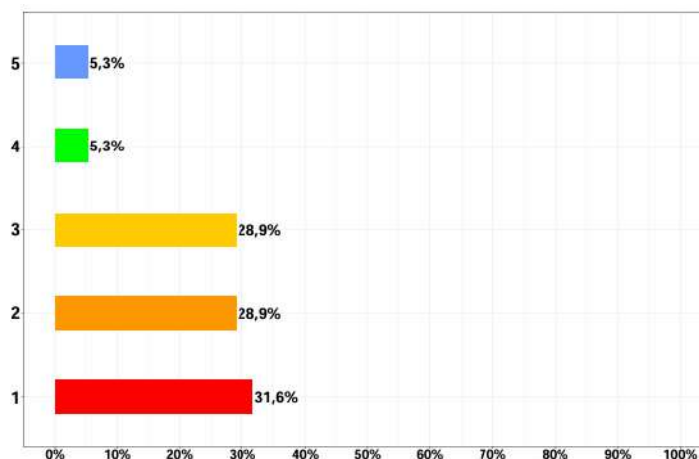


Figure 1: Perfil d'ISEC del centre educatiu.



## **ESTRUCTURA FAMILIAR:**

No podemos resumir este universo en un único dato que nos ayude a comprender el medio vital de nuestro alumnado.

Podemos decir que junto a la familia tradicional, conviven otras estructuras en número muy significativo (tanto que superan, a veces, a la estructura tradicional): familias monoparentales, familias monoparentales temporales (por trabajo de uno de los progenitores), familias en las que uno de los miembros de la pareja no son progenitores de todos o algunos de los niños y niñas de la célula familiar, niños al cuidado permanente de abuelos, familiares e incluso vecinos o amigos...

El 50% de nuestras familias son mono parentales, conviviendo normalmente con la madre.

El 35% de nuestro alumnado conviven con algún miembro más de la familia, casi siempre abuelos.

Nuestro alumnado en verano nota mucho la falta del colegio y recibe una insuficiente atención por parte de la familia como consecuencia de que es la época de trabajo en nuestra comarca, derivando las familias a los niños/as a los diversos programas que las instituciones ponen a disposición: campañas deportivas, campamentos, escuelas de verano... o a estancias con abuelos en los pueblos de origen que, a veces, viven lógicamente en otros países (rumanos, búlgaros, rusos...)

## **2.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD EN EL CENTRO**

Toda la información de los siguientes apartados está extraída de unas encuestas realizadas por toda la comunidad escolar para conocer la opinión sobre la situación actual de la convivencia en nuestro centro.

### **2.2.1.- Punto de vista del Profesorado**

En general, el profesorado considera que la convivencia general en el centro es buena (64%) o muy buena (31%), realizando estas particularizaciones:

- entre el alumnado es buena.
- entre el alumnado y el profesorado bastante buena.
- entre la dirección del centro y el alumnado bastante buena.
- entre la dirección del centro y los padres hay variedad de opiniones: unos piensan que buena, otros que regular y hay quienes consideran que desconocen este aspecto.
- entre profesorado y padres ocurre lo mismo: hay quienes piensan que es regular, otros creen que es buena.
- con respecto a la convivencia entre el profesorado, el 95% cree que es buena o muy buena.

<b>ÍTEM ANALIZADO</b>	<b>%</b>
Conocimiento de los problemas del centro.	85%
Mantenimiento de la disciplina en el aula	- Medidas adecuadas 85% - Establecimiento de normas en clase 90% - Utilización de sanciones 50%
Modo de resolución de conflictos	- Diálogo, sermón, hablar con el alumno/a y con padres 90%
Respeto y cuidado de instalaciones y material	- A menudo 90%

### **FALTAS MÁS FRECUENTES**

- Se distraen mientras se explica o trabajan.
- No traen el material a clase.
- Hablan con compañeros.
- Incumplen tareas de clase o casa.
- Se mueven del sitio sin razón.
- Agresiones verbales o físicas a compañeros.
- Retrasos distorsionantes.

### **PROPUESTAS**

- Lograr la colaboración familiar en el control de la disciplina.
- Incrementar el número de profesorado dedicado al refuerzo.
- Consensuar un reglamento de disciplina para el centro, revisándolo y poniéndolo en práctica.
- Consensuar con el alumnado las normas de convivencia en las aulas.
- Mejorando la eficacia de la Comisión de Convivencia del Centro.
- Aplicación más estricta del RRI
- Nombramiento de tutores/as personales del alumnado más conflictivo.
- Formación del profesorado .

### 2.2.2. Punto de vista de las/los cuidadoras/es del servicio de Comedor Escolar.

En general las monitoras del comedor consideran que la convivencia entre el alumnado y entre el alumnado y las monitoras de comedor es buena, habiendo mejorado ligeramente.

En su relación con las familias del alumnado se observa "a veces" una falta de entendimiento.

La relación entre monitoras es entre buena y muy buena, al igual que entre profesores/as y monitoras, dándose el trabajo en equipo.

Siempre o casi siempre se enteran de las incidencias, pensando que las medidas con que las afrontan son las correctas. Piensan que las causas posibles son la personalidad propia de los alumnos/as y las situaciones familiares y socioeconómicas.

Intentan solucionar los conflictos con diálogo, sanciones, coordinación con familias y profesorado.

Mantienen la disciplina estableciendo normas, debatiendo con ellos, sentándolos de forma estratégica,...

Las incidencias más comunes son: pequeñas agresiones físicas, insultos, amenazas, burlas,...

Observan que no se aceptan generalmente las diferencias individuales y no siempre se respetan entre ellos.

Piensan que tienen una buena formación en el tema de convivencia y que siempre son convenientes más encuentros con el alumnado y sus familias.

Están de acuerdo con la manera de responder y actuar del centro y del equipo directivo.

### 2.2.3.- Punto de vista de las familias

El primer aspecto a considerar es el de la participación (50%) de las familias a la hora de contestar a la propuesta realizada desde el centro (rellenar una encuesta).

- **Grado de conocimiento del centro escolar:** el 75% de las familias dice que conoce a la directora, el 60% conoce a la jefa de estudios y un 95% conoce al tutor/a de su hijo (el 80% ha hablado con el tutor/a durante el curso). La gran mayoría de las familias conoce las normas de funcionamiento del centro, las horas de tutoría y visitas y el calendario escolar.

- **Relación familias-centro:** La gran mayoría contestan que apoyan las decisiones que toma el tutor/a sobre el comportamiento de sus hijos/as y que se encuentran satisfechos con el Centro.

- **Participación familia-escuela:** Escasa. Sólo un 15 % dice participar en la AMPA y siente formar parte de un proyecto en común.

- **Rendimiento escolar de los hijos/as:** una mayoría han contestado que ayudan siempre a sus hijos/as a realizar las tareas de clase. También es importante anotar que algunas familias no ayudan a sus hijos/as con las tareas por falta de tiempo.

Con respecto a las medidas que suelen tomar cuando los hijos/as no realizan las tareas o les resulta difícil que las hagan, la mitad de las familias optan

por el diálogo con ellos y hacerles entrar en razón, otros (aproximadamente el 30%) animándolos con posibles premios.

En cuanto a la toma de decisiones sobre qué hacer en relación a este problema de las tareas, las toman mayormente ambos (padre y madre) aunque hay un porcentaje bastante considerable que recae esta responsabilidad en la madre.

- **Nivel de conocimiento sobre los hijos/as e hijas:** La gran mayoría de las familias dice conocer bien a sus hijos/as, éstos se muestran comunicativos con los padres y hablan a diario con ellos tanto sobre temas variados como sobre temas relacionados con el día a día en el colegio.

- **Relación del alumno/a con el centro y clase:** Aproximadamente un 70% del alumnado se encuentra muy a gusto en el centro. En cuanto a satisfacción en la clase, cabe destacar que aproximadamente un 40% ha contestado que su hijo se encuentra muy satisfecho, frente aproximadamente un 60% que considera normal el grado de satisfacción de su hijo en la clase. Y la mayoría considera muy buena la relación de sus hijos/as e hijas con el profesorado.

- **Hábitos, normas de conducta en la familia y habilidades sociales:** En la mayoría de los casos son los padres (tanto el padre como la madre) los que ejercen la influencia sobre la educación de los niños, aunque en un 30% de los casos son los abuelos los que ejercen influencia. Una gran mayoría coincide que tanto el padre como la madre están de acuerdo con lo que hay que hacer con respecto a la educación de los hijos/as.

Con respecto a la forma de actuar como padre o madre con su hijo gran parte de las familias suele elogiar siempre cualquier comportamiento adecuado que hagan los hijos/as, ante comportamientos desobedientes nunca les ignoran y la mitad de las familias algunas veces reaccionan gritando o enfadándose. Aproximadamente la mitad de las familias admiten que sus hijos/as se salen siempre con la suya y por no enfadarse con ellos terminan haciendo lo que los hijos/as quieren sin embargo la mayoría ha contestado que "nunca" al apartado: *para que no lo pase mal ni se ponga triste yo le hago las cosas que me dice que le cuestan porque me da pena que sufra.*

- **Convivencia en el hogar:** En la mayoría de las familias existen normas claras de convivencia en casa, intentan reunirse, al menos una hora a la semana, para hacer cosas en común, se tiene en cuenta casi siempre la opinión de los hijos/as para tomar decisiones y hay reparto de responsabilidades.

Algunas veces existen peleas entre hermanos, pero parece ser que en la mayoría de las familias los hijos/as no hacen lo que quieren y cuando quieren. Siempre se obedecen y respetan las decisiones de los padres, se cumplen las normas de funcionamiento y hay respeto en el trato y comunicación con los padres. Casi nunca hay actitudes y comportamientos pasotas y los hijos/as nunca van con amigos que no les gustan a los padres.

- **Formación:** Con respecto a la formación como padres con respecto a la educación de los hijos/as, la mayoría coincide en que necesitan formarse en aspectos relacionados con las normas de comportamiento en casa, seguido por las técnicas de estudio y trabajo intelectual. Considerando más adecuada la formación a partir de cursos intensivos de tipo práctico y encuentros con el profesorado.

## 2.2.4.- Punto de vista del alumnado

### La encuesta la han contestado alumnado de 3º a 6º de Primaria.

- La gran mayoría están muy felices en el colegio (93%)
- Porque se sienten bien tratados por compañeros y maestros.
- . La gran mayoría se llevan muy bien.
- La gran mayoría no se pelean, salvo excepciones puntuales.
- La gran mayoría se portan bien con los maestros.
- La mayoría vienen para hablar con los maestros.
- El 90 % se portan bien con el personal no docente (conserje, cocineras, cuidadoras comedor,...).
- El 95 % creen que los maestros nos llevamos bien entre nosotros.
- .La gran mayoría piensan que sus padres se llevan bien con los maestros.
- .La mayoría opinan que el trato que hacen los alumnos/as del material del colegio es bueno o normal.
- La mayoría dicen que “no” les insulta o maltrata ninguna persona mayor del colegio.
- El 25 % opina porque son malas personas, otro 25% opina porque los niños se han portado mal, otro 25 % lo hacen por el bien de los niños, y el otro 25% no lo saben.
- El 100 % opinan que si hay niños que insultan y se meten con otros.
- El 50 % creen que muchas veces, y el resto repartido.
- La mayoría opinan que si hay niños que maltratan o pegan.
- Un 50 % creen que esto ha pasado muchas veces, y el otro 50% algunas veces.
- El 75 % de los niños opinan que si hay niños que suelen estar solos en el recreo o patio.
- Esto ha pasado entre muchas y algunas veces el 50 %.
- La mayoría opinan que nunca o muy pocas veces los niños quitan cosas a otros.
- La gran mayoría dicen que nunca.
- La gran mayoría dicen que nunca, pero una minoría reconoce que algunas veces.
- La mayoría intentan hacer las paces o decírselo al maestro.
- La mayoría creen que les castigan o riñen, y otros les obliga a hacer las paces (según la ocasión).
- Explicar las cosas para que hagan las paces y se les castiga.
- La mayoría dicen que en la calle, el barrio y en el deporte, y una minoría muy escasa dicen que es la familia.

## 2.3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

En el Reglamento de Régimen Interior del Centro se encuentra oportunamente desarrollado este conjunto de normas que regulan las diferentes actividades que se desarrollan en el centro. Especial consideración merecen a este respecto los siguientes apartados del citado documento:

- Normas generales que regulan la convivencia en el centro
- Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones y espacios comunes del Centro.
- Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.
- Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro.

### **3.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD**

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Igualdad y Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

#### **3.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN**

- La Dirección del centro, que será quien la presida.
- La Jefatura de Estudios.
- El/La Coordinador/a de Convivencia.
- 2 maestros: uno de 5º ó 6º de Primaria y el otro de cualquier otro nivel. Uno de ellos actuará en calidad de secretario.
- La orientadora escolar del Servicio Psicopedagógico Escolar.
- 1 representante de la AMPA

#### **3.2.- COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN**

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, la igualdad y el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia y la igualdad en el centro.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia y de la igualdad en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- Informar trimestralmente de sus actuaciones al Claustro de profesores/as y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar propuestas de mejora consensuadas.

### 3.3.- PERIODICIDAD DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia e Igualdad se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos y las propuestas de mejora. (Ver modelo de documento de Seguimiento Trimestral en Anexo 9.2.6).

## 4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

### CON RESPECTO A LA CONVIVENCIA

1. Promover la aceptación social y personal de todo el alumnado, especialmente de aquellos niños o niñas con un nivel bajo de autoestima
2. Aprovechar las diversas situaciones que se producen en el curso escolar para que el centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno.
3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro cimentando las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia...
4. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
5. Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias priorizando la resolución de los conflictos de manera formativa y proactiva mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y del alumnado.
6. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
7. Analizar las causas y reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
8. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores/as, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos y alumnas.
9. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o su no utilización pueda generar consecuencias no deseables más graves.

### CON RESPECTO A LA IGUALDAD:

1. Transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
2. Intentar contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.

3. Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
4. Fundamentar las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
5. Capacitar para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
6. Incorporar las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.

## 5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Implica actuar sobre el clima de convivencia en el centro, procurando mejorarlo.

La mejora del clima de convivencia en los centros educativos no se logra, generalmente, con la simple adopción de medidas puntuales tendentes a resolver los problemas y los conflictos que se van presentando en el quehacer diario (disrupción, indisciplina, conflictos interpersonales, maltrato entre iguales...), sino que requiere trabajar en un marco global en el que se incluye un abanico amplio de factores que se recogen en el siguiente esquema, y han de concretarse en el Plan de Igualdad y Convivencia elaborado por el propio centro así como en el Plan de Acción tutorial.



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...



Las actuaciones preventivas deberán ser coherentes con los diferentes planes del centro y desarrollar las acciones propuestas en el Decreto 30/2014, de 14 de febrero, en todo aquello que haga referencia a los compromisos establecidos entre familia y tutor/a. Se actualizarán cada curso en la programación general anual, teniendo en cuenta el informe realizado por la comisión de convivencia en el curso anterior y las nuevas necesidades detectadas. A modo orientativo podrán incluir:

- a) Actuación de éxito escolar, modelo dialógico de prevención de conflictos. Éste se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades y con el objetivo de conseguir que no se produzca ningún tipo de agresión en los centros educativos.
- b) Acciones de diagnóstico que faciliten la detección y, por tanto, ayuden a la prevención de casos de violencia grave, entre otros acoso y/o discriminación y/o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza, religión, así como crear estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.
- c) Acciones que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.
- d) Actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa en acciones de prevención y promoción de la convivencia del centro, así como en la elaboración de las normas de convivencia del centro y del aula, incorporando, también, actividades dirigidas a dotar de atractivo lo no violento, para conseguir que los espacios de nuestros centros estén libres de violencia.
- e) Acciones para dar a conocer el Plan de Igualdad y Convivencia y el reglamento de régimen interior a toda la comunidad educativa.
- f) Acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la educación de los sentimientos y de las emociones, así como la capacidad de elección, basada en argumentos de validez y en coherencia con los valores de libertad, respeto, igualdad y solidaridad.
- g) Acciones y medidas, generales y específicas, de atención a la diversidad, que generen y fomenten el desarrollo de actitudes inclusivas en el centro y ayuden a crear un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, proponiendo actividades dirigidas a educar en la solidaridad y apoyo social a las víctimas, así como tolerancia cero frente a la violencia, desde las edades más tempranas.
- h) Acciones que contribuyan, desde las diferentes áreas y materias del currículum, a la mejora de la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y cívica, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y de la competencia digital, trabajando conjuntamente en el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de la identidad digital y dotando a la comunidad educativa de estrategias para asegurar la privacidad pública y privada.
- i) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.

- j) Actividades para la sensibilización a toda la comunidad educativa frente a los casos de violencia escolar grave, para facilitar la prevención, detección y eliminación de estas manifestaciones.
- k) Actividades dirigidas a prevenir y resolver conflictos en contextos interculturales

## CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

### OBJETIVO

CONVIVIR DESARROLLANDO VALORES DE PARTICIPACIÓN REAL Y NO SÓLO BUROCRÁTICA, INTENTANDO EVITAR DESEQUILIBRIOS DE PODER Y DEMOCRATIZAR LA VIDA ESCOLAR

- Proyecto Educativo compartido y divulgado.
- Participación en el R.R.I.: revisión y acuerdos de la Comunidad.
- Acción tutorial: desarrollo de actitudes y valores.
- Normas de aula y de centro consensuadas y asumidas por todos.
- Comisión de Convivencia asesora al Equipo Directivo: propone medidas y media en asuntos de convivencia.
- Consejo Escolar: funcionamiento y toma de decisiones en base a un diálogo igualitario y consenso.
- Análisis y reflexión del clima de convivencia.
- Medidas para la sensibilización en la importancia del aprendizaje de la convivencia y la igualdad.

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS

### OBJETIVO

DISMINUIR LA AGRESIVIDAD, LA INTOLERANCIA Y LA ARBITRARIEDAD EN EL CENTRO ESCOLAR

- Horarios establecidos con criterios pedagógicos.
- Asignación de tutoría y grupos de alumnos y alumnas con criterios de responsabilidad y eficacia.
- Asignación equitativa de alumnado a grupos heterogéneos.
- Considerar los espacios de recreo, comedor, pasillos y zonas comunes en general como lugares de convivencia.
- Elaborar protocolos de actuación ante problemas de convivencia.
- Formación de agrupamientos flexibles para la atención a la diversidad.
- Distribución espacial del aula de forma flexible.

## COLABORACIÓN FAMILIAR

### OBJETIVO

FORTALECER LA IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA EN LA VIDA ESCOLAR Y LA RESPONSABILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES CONJUNTAS SOBRE SUS HIJOS E HIJAS

- Participar de forma activa en la elaboración de las normas de convivencia.
- Coherencia informativa sin discrepancias educativas Escuela-Hogar.
- Colaboración en las actividades del centro, de tutoría y también del aula.
- Colaboración en los procesos de resolución e conflictos.
- Conocimiento de las necesidades educativas de sus hijos/as o hijas, límites, diálogo, exigencia, responsabilidad, afecto,...).
- Implicación en la función de apoyo a las tareas escolares.
- Intercambio de información con el profesorado.
- Fomento de la autonomía personal y del autoconcepto en el ámbito familiar.
- Participar en las actividades de sensibilización sobre la convivencia.
- Crear y participar en Escuelas de Padres y Madres.
- Realizar actividades de formación conjunta Familia-Profesorado.

## ENTORNO SOCIOCOMUNITARIO

### OBJETIVO

ABRIR CAUCES DE PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DEL ÁMBITO SOCIOCOMUNITARIO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA EN POSITIVO

- Medidas de coordinación y cooperación con otras entidades y organismos (Ayto., ONG, Asociaciones...).
- Gestionar ayudas para la escolarización de alumnado con desventaja social y/o cultural.
- Procurar refuerzos educativos y sociales al alumnado con dificultades desde diversas entidades no solo educativas.
- Intervenir en problemáticas familiares que supongan un obstáculo al proceso educativo en coordinación con Servicios Sociales, Sanitarios,....
- Realizar campañas informativas y/o divulgativas específicas.
- Participar en programas específicos de atención al alumnado en desventaja.

**PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

**OBJETIVO**

**BUSCAR UN ESTILO EDUCATIVO QUE RECONOZCA Y ATIENDA LA COMPLEJIDAD INHERENTE A LAS RELACIONES ENTRE LOS CONTENIDOS, EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO**

**PROCESO DE ENSEÑANZA**

- Organización y gestión del aula que permita el aprendizaje, la interacción y el desarrollo personal.
- Rol del docente: empatía, acercamiento, dialogante...
- Educador/a vs Instructor/a: funciones educativas y no sólo instructivas.
- Creación de grupo: Cohesión y participación.
- Metodología didáctica: cooperativa, activa...
- Estilos de Enseñanza/ Aprendizaje ajustados a la diversidad.

**CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO**

- Desarrollo psicoevolutivo.
- Consideración de la heterogeneidad (intereses, capacidades, minorías...).
- Enseñanza para la diversidad (ACIS, Flexibilidad grupal...)
- Adaptar la intervención educativa a las características personales del alumnado (autoestima, timidez...)
- Practicar una pedagogía del error.
- Desarrollar una educación emocional (atención a sentimientos y emociones)

**CAMBIOS CURRICULARES**

- Contenidos conceptuales útiles y funcionales para la vida.
- Contenidos procedimentales (escucha activa, manejo de la información...)
- Contenidos actitudinales (respeto, solidaridad...)
- Hacer explícito el currículo oculto.
- Empleo de materiales no excluyentes (no sexistas, no discriminatorios)
- Evaluación formativa que oriente y reajuste el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Currículo inclusivo.

**HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- Desarrollo de habilidades sociales (asertividad, empatía...)
- Percepción positiva del conflicto.
- Educar “en y para” el conflicto.
- Atribución del conflicto a causas modificables.
- Búsqueda de soluciones alternativas.
- Aprender a poner soluciones “todos y todas ganamos”.
- Desarrollar procesos de negociación.
- Utilizar la estrategia de la MEDIACIÓN.

## 5.1.- ACTUACIONES PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZ.
Incluir la igualdad de mujeres y hombres en el proyecto educativo del centro, en las programaciones curriculares y en la asignación de responsabilidades y espacios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el Plan de Igualdad y Convivencia.</li> <li>- Aprobar el Plan de Igualdad y Convivencia en el marco del PEC , PAT. Y R.R.I., PADIE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coord. de Convivencia</li> <li>- C.C.P.</li> <li>- Claustro</li> <li>- Consejo Escolar</li> <li>- Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación Vigente: estatal y autonómica.</li> <li>- Bibliografía: experiencias, manuales</li> <li>- R.R.I</li> <li>- P.A.T.</li> <li>- PADIE</li> <li>- P.E.C.</li> </ul>	Septiembre - Octubre
Dar a conocer el Plan de Igualdad y Convivencia a las familias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratarlo como punto del orden del día en la primera reunión de padres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Directivo</li> <li>- tutores/as</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Igualdad y Convivencia EN WEB</li> <li>- Compromiso Familia-tutor/a</li> </ul>	Primer Trimestre
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un clima adecuado en las aulas y el centro desde el inicio del curso.</li> <li>- “Presentar” el colegio a toda la comunidad desde el punto de vista del niño/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pactar las normas de cada aula</li> <li>- Ambientación de aula</li> <li>- Ambientación espacios comunes con diferentes temáticas.</li> <li>- Actividades de bienvenida dirigidas al alumnado de nueva incorporación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claustro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carteles</li> <li>- Pancartas</li> <li>- Murales</li> <li>- Exposición</li> </ul>	- Curso Escolar
Implicar a las familias de su importante actuación en temas de convivencia y para proporcionarles pautas y criterios a practicar en casa para evitar los estereotipos sexistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones trimestrales con las familias</li> <li>- Informar a través de la agenda escolar.</li> <li>- Día de tutoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores/as</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Circulares</li> <li>- Agenda Escolar</li> <li>- Comunicación telefónica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trimestralmente</li> <li>- Segundo Trimestre</li> <li>- Curso Escolar</li> </ul>
Implicar al alumnado en la mejora del clima de convivencia centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dedicar una hora específica semanal a tutoría</li> <li>- Nombrar responsables de aula: rotativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores/as</li> <li>- Alumnado</li> </ul>	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Escolar</li> <li>- Curso escolar</li> </ul>

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZ.
Potenciar la sensación de pertenencia a un grupo que comparte una serie de principios desde la pluralidad	- Celebración del Día escolar de la no violencia y de la paz - Festival de Navidad - Festival de Fin de curso - Semana Cultural - Jornada Gastronómica Internacional	- Jefatura de Estudios  - Jefatura de Estudios - Jefatura de Estudios - Claustro y Comisión - Claustro y Comisión	- Los propios de las actividades a desarrollar	- 30 de enero  - Fin del primer trimestre - Fin de curso - Segundo Trimestre - Fin del segundo trimestre
Aprendizaje de estrategias para la resolución de conflictos	- Desarrollar un Programa de Habilidades Sociales desde el inicio al fin de su escolaridad - Programa de Desarrollo Competencial Emocional (5º y 6º)	- S.P.E. - tutores/as	- Programa de Habilidades Sociales  - Programa de Desarrollo Competencial 5º y 6º	- Curso Escolar
Potenciar la participación en juegos colectivos fomentando en clase y fuera de ella juegos y juguetes neutros.	- Calendario de distribución de actividades en las pistas deportivas en horario de recreo y comedor escolar. - "Feria deportiva en el Palau" - Juegos Escolares Municipales	- Profesorado de E. Física  - Profesorado de E. Física - Monitor deportivo	- Material para juegos  - Material para juegos - Pistas, equipo y balones	- Curso Escolar  - Tercer Trimestre Curso escolar
Reconocer los valores positivos de las personas y recompensar su esfuerzo	- Premios a la convivencia: - solidaridad - compañerismo	- tutores/as - Equipo Directivo	- Vales de Material Escolar	- Fin de curso
Campañas solidarias y de cooperación organizadas por el centro	- Recogida de ropa usada - Operación Kilo- Navidad	- Profesorado Religión - Equipo Directivo	- Oficio Motivacional	- Curso escolar - Navidad
Colaborar en proyectos humanitarios reforzando los valores de la solidaridad e interculturalidad.	- Recogida de Ropa Usada - Ayuda al Sáhara - Recogida de Tapones	- Equipo Directivo - Equipo Directivo	- Bolsas - Oficio Motivacional - Información acerca de proyectos humanitarios de diferentes ONG.	- Indeterminado
Coordinación interniveles.	- Exposición de la problemática de cada equipo docente.	- Coord. de Equipo. - Jefatura de Estudios		- Periódicamente.
Oferta lúdica complementaria en horario de recreo fomentando el uso de juegos y juguetes neutros.	- Apertura de la biblioteca de centro.  - Audiciones musicales - Juegos de Mesa - Pistas deportivas	- Comisión de biblioteca  - Comisión - Comisión - Profesorado E.F.	- Biblioteca  - Sala de audiciones - Ludoteca de comedor - Pistas, balones	- Todo el curso  - Todo el curso - Todo el curso - Todo el curso

## PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZ.
Trabajar en la coeducación y la corresponsabilidad desde los primeros niveles.	- Seleccionar materiales escolares, libros de texto, recursos pedagógicos y proyectos educativos no sexistas, así como trabajar contenidos que fomenten los valores de igualdad	- Todo el profesorado	- Libros de texto y materiales curriculares	- Junio.
Eliminación de todo tipo de estereotipos favoreciendo las relaciones igualitarias.	- Eliminación de las bibliotecas de aula y centro de todo tipo de publicaciones con un marcado carácter sexista.	- Profesorado	- Libros de texto, cuentos, etc	- Todo el curso
Construir una identidad individual, no sexista y no violenta vivenciando el camino de la igualdad entre géneros.	- Celebración del Día de los derechos de la infancia.	- Profesorado - Comisiones	- Los propuestos por cada comisión-	
Dar a conocer las dificultades que tiene una mujer en el mundo actual, y todo lo que le falta para avanzar para ser vista de la misma manera que un hombre	Celebración del Día de la Mujer.	- Profesorado - Comisiones	- Los propuestos por cada comisión	
El respeto, la tolerancia, la educación, la empatía, el trato entre iguales, el lenguaje no sexista,...	- Confección del Diccionario de Palabras Imprescindibles	Profesorado Familias	- Cuaderno-Diccionario	



## 5.2.- POSIBLES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios fís. y temp.</i>
Actuación de "Bienvenida" para recibir a todos los niños/as en el período de adaptación de su primer curso escolar.	Tutor/a			Aula 13
Reunión de padres en <u>Junio</u> , para informar sobre el funcionamiento general del centro, prevención y solución de conflictos.	Coordinador/a de infantil i Tutor/a de 3 años	Portada elaborada por los alumnos/as. Guión-reunión. Objetivos de la etapa y características. Sugerencias período de adaptación y prevención de conflictos. Lista de libros.	Bienvenida a las familias. Resolución de dudas. Informaciones generales y primer contacto con las familias.	Aula de 3 años
Reunión general <u>Septiembre</u> : inicio de curso.	Maestra de apoyo. Tutor/tutora	Guión-reunión. Objetivos de la etapa y características. Sugerencias período de adaptación y prevención de conflictos.	Bienvenida a las familias. Resolución de dudas. Informaciones generales y primer contacto con las familias.	Aulas 3, 4, 5 años
Juegos de: PRESENTACIÓN	Tutor/a	1, Balón imaginario.  2, Nombre y animal.  3, Corazones de colores.	1, lo lanzamos a una persona, ésta dice su nombre y lo lanza a otra.  2, Ej.: soy Ana y hago el pato.  3, Corazones de cartulinas de diferentes colores: asociación de colores y presentación de si mismo.	Aulas 3, 4, 5 años
Juegos: COOPERATIVOS	MAESTRA DE APOYO	Cuentos Psicomotores Material psicomotor: aros, cuerdas, balones, colchonetas...	Los alumnos/as se van desplazando por el patio mientras la maestra va narrando un cuento, un cuento en el que incita a los niños/as a ir realizando diferentes actividades físicas.	Patio
Juegos de: ROL	Tutor/a	¿Qué pasaría si...?	Hablar de conflictos y pensar soluciones no violentas que provoquen risa y nos aporten técnicas para no dejar que el conflicto se produzca o avance.	Aula 3, 4, 5 años

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... Para todos...

<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>					
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>		<i>Metodología</i>	<i>Espacios fís. y temp.</i>
Foto tarjeta: felicitación de cumpleaños	Tutor/a	Cartulina colores/ rotuladores...	- Corona	Decoración de la fototargeta por parte de todos los compañeros/as del cumpleaños/a.	Aula 3, 4, 5 años
Panel de normas de convivencia	Tutor/a	Imágenes/ palabras		Trabajo diario en el aula con todo el grupo-clase.	Aula 3, 4, 5 años
Interculturalidad	Tutor/a	Mapa mundi Fotos		Pegar fotos de los niños/as con sus familias en su continente-país de origen familiar. Reflexiones de pertenencias a un lugar global, el mundo.	Pasillos Entrada a clase Aulas 3, 4, 5 años
Proyecto de aula de carácter anual: Las Emociones	Tutor/a	Cuentos		Se trabaja el panel de sentimientos en la asamblea. Contar los cuentos y realizar actividades que los mismos generan.	Aula 3, 4, 5 años
Actividad INTERCICLO: Sesión cine	Tutor/a Maestra de apoyo	Ordenador, internet y PDI		Elegimos 4 películas (1 por aula) y los niños/as eligen cual quieren ver.	Aulas 3, 4, 5 Sala usos múltiples
Juego simbólico	Tutor/a	Rincones de la clase ej. la casita, la cocina, las construcciones, los coches, los disfraces...		Representación de roles ofreciendo un modelo adecuado. Grupos heterogéneos.	Aula 3, 4, 5 años
Cuentos y Canciones de coeducación	Tutor/a	Canciones: - Alejandro Sanz y Melendi «Déjala que baile» - Rozalen «la puerta violeta» - Cuentos de la biblioteca		- Escuchar y bailar. - Actividades: antes, durante y después.	Aula 3,4,5 años
Observación:	USO DE UN LENGUAJE IGUALITARIO PARA NIÑOS/AS POR PARTE DEL PROFESORADO.				

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

<b>EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º, 2º y 3º CURSO</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios ffs. y temp.</i>
Lecturas de diferentes libros de texto. - "La Cenicienta rebelde". SM. Igualdad. Arbitrariedad de las diferencias sociales.	Tutor/a	Libros de texto y lecturas priorizando autoras femeninas y/o en los que los protagonistas rompen roles y estereotipos de género.	- Lectura comprensiva. - Reflexión y debate. - Actividades sobre la lectura.	Aula
Lecturas de diferentes libros de texto. - "Marta dice no". Ed. Takatuka. Prevención del abuso infantil.	Tutor/a	Libros de texto y lecturas priorizando autoras femeninas y/o en los que los protagonistas rompen roles y estereotipos de género.	- Lectura comprensiva. - Reflexión y debate. - Actividades sobre la lectura.	Aula
Lecturas de diferentes libros de texto. - "El Rey de Corazones". Anaya. Igualdad	Tutor/a	Libros de texto y lecturas priorizando autoras femeninas y/o en los que los protagonistas rompen roles y estereotipos de género.	- Lectura comprensiva. - Reflexión y debate. - Actividades sobre la lectura.	Aula
Lecturas de diferentes libros de texto. - "Muy María". Ed. La Galera. Estereotipos sexistas.	Tutor/a	Libros de texto y lecturas priorizando autoras femeninas y/o en los que los protagonistas rompen roles y estereotipos de género.	- Lectura comprensiva. - Reflexión y debate. - Actividades sobre la lectura.	Aula
Lecturas de diferentes libros de texto. - "Ellas también cuentan". Anaya. Roles y modelos.	Tutor/a	Libros de texto y lecturas priorizando autoras femeninas y/o en los que los protagonistas rompen roles y estereotipos de género.	- Lectura comprensiva. - Reflexión y debate. - Actividades sobre la lectura.	Aula
Resolución de conflictos.	Todos los profesores/as del equipo.	Aprovechamiento de conflictos como centro de interés en especial los que tengan su origen en actitudes sexistas.  - Juegos de rol	- A la vuelta de un periodo de patio charla sobre lo que se ha hecho. - Si ha habido algún conflicto, se dialoga y se resuelve. - Juegos de rol	Aula. Diario.
Registro de puntos y semáforo de la conducta.	Tutor/a	- Panel en zona visible de la clase.  - Semáforo y consignas.	- Asignar puntos positivos y negativos sobre el comportamiento. - Autorreflexión por parte del alumno/a. - Incentivar el refuerzo positivo de las buenas conductas.	Aula. Diario

## PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

<b>EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º, 2º y 3r CURSO</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios fís. y temp.</i>
Bienvenidos/as	Todos los profesores/as del equipo	- Murales gigantes tema "bienvenidos" - Tren de los valores: mural - Carpeta de acogida - Actividades de bienvenida en aula	- Trabajo en equipos  - Actividades de gran grupo - Puesta en común en asamblea	Aula Centro Septiembre
Valor: buen uso de los materiales escolares individuales y colectivos.	Profesorado Familias	- Materiales socializados - Banco de Libros	- Activa, colectiva	Aula Todo el curso
Valor: trabajar para los demás	Todos los profesores/as del equipo	- Campaña de recogida de ropa usada	- Lámina individual de dibujo - PowerPoint motivacional en gran grupo - Puesta en común en asamblea: ONG - Aportación familiar	Aula Centro Octubre y Mayo
Valor: compartir	Todos los profesores/as del equipo	- Operación Kilo  - Confección del Belén en la entrada - Ambientación de aulas y pasillos - Termómetro solidario - Visionado de la película temática.	- Puesta en común en asamblea - Aportación familiar - Equipos de trabajo - Equipos de trabajo - Equipos de trabajo - Individual - Proyección en gran grupo. - Fichas de trabajo sobre la proyección.	Aula Centro Diciembre
Valor: paz	Todos los profesores/as del equipo	- Celebración del día de la paz. Propuestas de la comisión organizadora.  - Murales gigantes sobre la paz - Manualidad sobre la Paz. - Tren de los valores: mural - Dossier monográfico sobre la paz	- Participar en las actividades programadas con carácter general que el centro programe. - Trabajo en equipo - Trabajo individual  - Trabajo en equipo - Trabajo individual	Aula Centro Enero
Valor: igualdad	Todos los profesores/as del equipo	- Campaña de animación lectora: "Claudia, aprendiz de bruja". Anaya - Ambientación de aulas y pasillos. - El abecedario de las profesiones: vídeo y fichas de trabajo.	- Lectura individual y colectiva del libro.  - Trabajo en equipo  - Trabajo individual	Aula Centro Febrero

## PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

<b>EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º, 2º y 3º CURSO</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios fís. y temp.</i>
<p>Coeducación: 36 dinámicas para realizar en el aula con el alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Roles de género.</li> <li>• Aportación de las mujeres en la historia.</li> <li>• Diversificación profesional.</li> <li>• Conciliación familiar y laboral.</li> <li>• Lenguaje no sexista.</li> <li>• Desarrollo afectivo - sexual.</li> <li>• Prevención de violencia de género.</li> <li>• Juegos y juguetes no sexistas.</li> </ul>	Todos los profesores/as del equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuaderno "Guía práctica de coeducación. Cuaderno de actividades para Primaria". Junta de Andalucía.</li> <li>- Murales, carteles, fichas, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lúdica y participativa.</li> <li>- Reflexión, trabajo y realización de cada dinámica.</li> </ul>	Aula Semanal

<b>EDUCACIÓN PRIMARIA: 4º,5º y 6º CURSO</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios fís. y temp.</i>
Lecturas de diferentes libros sobre valores.	Profesor/a-tutor/a	Libros de texto y de lectura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura comprensiva.</li> <li>- Actividades sobre la lectura.</li> </ul>	Aula.
Confeccionar un dossier con presentaciones de power point que traten distintos valores	tutor/a/es/as.	Ordenador y proyector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visionar el pps.</li> <li>- Comentario y puesta en común sobre el mismo.</li> </ul>	Aula
Resolución de conflictos.	Profesor/a	Aprovechamiento de conflictos como centro de interés.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A la vuelta de un periodo de patio charla sobre lo que se ha hecho.</li> <li>- Si ha habido algún conflicto, se dialoga y se resuelve.</li> </ul>	Aula.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

<b>EDUCACIÓN PRIMARIA: 4º, 5º y 6º CURSO</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios ffs. y temp.</i>
Registro de puntos	Tutor/a	Panel en zona visible de la clase.	- Asignar puntos positivos y negativos sobre el comportamiento. - Autorreflexión por parte del alumno/a. - Incentivar el refuerzo positivo de las buenas conductas.	Aula.
Visionado de diferentes vídeos y materiales audiovisuales sobre valores: Youtube, etc	Tutores/as	- Ordenador con PDI - Conexión a internet	- Visionado y posterior debate sobre el vídeo.	Aula
Bienvenida	Profesor/a - tutor/a	- Mapamundi banderas - Aprendemos a saludar - Ambientamos el aula	Asamblea Talleres	Aula Ordinaria Septiembre
Visionado de Cortos I	Profesor/a - tutor/a	- The Potter, - Bully Dance - Comida para dos	Cine forum	Aula de Idiomas Octubre
Lectura del relato:	Profesor/a - tutor/a	"El hombre invisible"	Fichas de Trabajo Actividades de animación lectora	Aula Ordinaria Noviembre
Taller de la Paz: confección de camisetas con lemas sobre la paz	Profesor/a - tutor/a	Camisetas blancas y rotuladores	Calcado, coloreado, pintado	Aula Taller Enero
Visionado de Cortos II	Profesor/a - tutor/a	- Elbow room - When de dust settles	Cine forum	Aula de Idiomas Febrero
Programa de Transición al Instituto I	SPE	Programa Orientad@s	Autoconocimiento: - ¿Soy buen estudiante? - Yo soy así	Marzo
Tratémonos bien	Profesor/a - tutor/a	Guía "Tratémonos Bien" para alumnos/as de Primaria	Fichas de Trabajo	Marzo
Proyección de Cine	Profesor/a - tutor/a	"Los Goonies" "Elegidos para el triunfo" "Del revés"	Cine forum	Aula de Idiomas Abril - Mayo

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

<b>EDUCACIÓN PRIMARIA: 4º, 5º y 6º CURSO</b>				
<i>Actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Recursos</i>	<i>Metodología</i>	<i>Espacios ffs. y temp.</i>
Programa de Transición al Instituto II	S.P.E.	Programa Orientad@s	Charlas Visita al instituto	Aula Ordinaria I.E.S. Mayo
Psicodrama: temas variados	Profesor/a - tutor/a	Alumnado	Dramatización	Aula Ordinaria Curso Escolar
Termómetro de la convivencia	Profesor/a - tutor/a	Panel Informativo	Recogida de datos	Aula Ordinaria Curso Escolar
Semáforo de la conducta	Profesor/a - tutor/a	- Semáforo y consignas	-	Aula Curso Escolar
Mujeres pintoras. Aportación de las mujeres a la historia	Profesorado	- Biografías - Visionado de obras	- Gran grupo	Aula Curso Escolar
Mujeres gladiadoras. Aportación de las mujeres a la historia	Profesorado	- Introducir y dar información al alumnado	- Gran grupo	Aula Curso Escolar
Juegos de roles de profesiones. Roles de género	Profesor/a - tutor/a	- Juegos de rol	- Gran grupo	Aula Curso Escolar
Lectura de cuentos al revés	Profesor/a - tutor/a	- Cuentos tradicionales	- Gran grupo, asamblea	Aula Curso Escolar

## 6.- PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

### 6.1 ACTUACIONES CORRECTIVAS DE CARÁCTER GENERAL.

Para crear el clima escolar, seguro y acogedor que los alumnos y alumnas necesitan se han elaborado unas normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno:

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

1. **Las reprimendas:** Se hablará seriamente con el alumnado intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de compañeros y profesores/as.

2. **Las consecuencias naturales:** Dejar al alumnado que experimente las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciba por qué una norma particular es importante.

3. **El rincón:** Ubicar a un alumno/a en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.

4. **Quitarle una actividad que le gusta:** A veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir al patio, no participar en alguna actividad extraescolar,...).

5. **Un sistema de puntaje:** Para problemas largos y prolongados se recomienda un sistema de colección de puntos que los niños y niñas tienen que ganar si quieren conseguir una recompensa que ambicionan (aprobados, juguetes, premios diversos...) y que se debe plasmar en el correspondiente "contrato de conducta".

6.- **Notificación a las familias** a través de la agenda escolar.



## 6.2 ACTUACIONES PARA CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

### 6.2.1. Procedimiento 1: Actuaciones Iniciales.

FASE		RESPONSABLES
<b>FASE INFORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>COMUNICAR</b> LA INCIDENCIA AL tutor/a/               <ul style="list-style-type: none"> <li>- el alumnado</li> <li>- la familia</li> <li>- el profesorado</li> <li>- otros</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tutor/a</li> <li>- COMUNIDAD EDUCATIVA</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b> SOBRE LA ALTERACIÓN EN EL REGISTRO DE CONDUCTA               <ul style="list-style-type: none"> <li>- características</li> <li>- frecuencia</li> <li>- gravedad</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tutor/a</li> <li>- JEFATURA</li> <li>- S.P.E.</li> </ul>
<b>ACTUACIONES PRIMERAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>VALORACIÓN INICIAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- disfunciones en el proceso de aprendizaje</li> <li>- inadaptación social y/o escolar</li> <li>- marginalidad</li> <li>- problemática familiar</li> <li>- sobreprotección</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tutor/a</li> <li>- JEFATURA</li> <li>- S.P.E.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>TOMA DE DECISIONES</b> INMEDIATAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación a las familias</li> <li>- Comunicación a la Comisión de Convivencia</li> <li>- Aplicación de medidas del R.R.I.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tutor/a</li> <li>- EQUIPO DIRECTIVO</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>INICIAR EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE</b> (si no se ha conseguido la corrección)</li> </ul>	

## 6.2.2. Procedimiento 2: Actuaciones Posteriores.

FASE		RESPONSABLES
<b>FASE IN-FORMATIVA II</b>	<p>■ <b>EVALUACIÓN PROFUNDA DEL COMPORTAMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- evaluar al alumnado</li> <li>- evaluar el entorno familiar</li> <li>- evaluar el medio escolar</li> <li>- otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tutor/a</li> <li>- JEFATURA</li> <li>- S.P.E.</li> </ul>
<b>ACTUACIONES SEGUNDAS</b>	<p>■ <b>APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del procedimiento en el R.R.I. según el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos/as.</li> <li>- Programa ITACA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPO DIRECTIVO</li> <li>- INSTRUCTOR</li> </ul>
	<p>■ <b>ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con el alumno/a: objetivos, técnicas, medidas de apoyo,...</li> <li>- con el centro: dinámica, interacción, coordinación,...</li> <li>- con el ámbito familiar: orientaciones, cauces de comunicación,...</li> <li>- con otros ámbitos: salud, servicios sociales,...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tutor/a</li> <li>- JEFATURA</li> <li>- S.P.E.</li> </ul>
	<p>■ <b>DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios Sociales</li> <li>- Unidad de Salud Mental Infantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JEFATURA</li> <li>- S.P.E.</li> </ul>

## 6.3 ACTUACIONES PARA CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

### 6.3.1 ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO.

#### 6.3.1.1.- ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los alumnos y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Igualdad y Convivencia y en el reglamento de régimen interno.

Características

a) Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

b) Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.

c) Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

d) Se produce indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

e) Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

f) Normalmente, aparecen observadores pasivos. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

g) Esta situación de invisibilidad suele pasar desapercibida muchas veces para los adultos.

#### 6.3.1.2.- EL CIBERACOSO

Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente los expertos han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnos/as. Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico. El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.

Características

- a) Agresión repetida y duradera en el tiempo.
- b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.
- d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.
- e) Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.

<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y/O CIBERACOSO</b>	
<b>FASES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<p><b>1.- DETECTAR Y COMUNICAR LA SITUACIÓN</b> Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará a un profesor o profesora, al tutor/a o la tutor/a o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.</p>	<p>- CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>
<p><b>2.- PRIMERAS ACTUACIONES:</b>  <b>2.1.-</b> El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y, asesorado por los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.  <b>2.2.-</b> El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos/as del centro.  <b>2.3.-</b> En el ciberacoso es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si existen pruebas físicas, estas han de conservarse (impresión pantalla, copia SMS), sin lesionar los derechos de toda persona y respetando la confidencialidad de las actuaciones.</p>	<p>- EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>- EQUIPO DE INTERVENCIÓN</p> <p>- EQUIPO DIRECTIVO</p> <p>-</p> <p>-</p>
<p><b>3.- MEDIDAS DE URGENCIA</b>  a) Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.  b) Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores.  c) Explicarle al alumno/a acosado/a todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.  d) En caso de ciberacoso, indicar al alumno/a, si es el caso, que debe cambiar contraseñas y revisar las medidas de privacidad. Se insistirá en que no hagan desaparecer las pruebas físicas de que dispongan.  e) Se pedirá al alumno/a acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.  f) Una vez oído al alumno/a acosador y analizada la situación, la dirección del centro le aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008.  g) Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias y, si procede, se iniciará el procedimiento de apertura de expediente disciplinario, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.</p>	<p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO</p> <p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO</p> <p>- COMISIÓN DE CONVIVENCIA</p> <p>- AYUDAS EXTERNAS (POLICÍA)</p>

## 6.3.2 -CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO.

Diferenciamos el protocolo de intervención ante estas situaciones a nivel general, del protocolo de actuación específico, cuando los alumnos/as que provocan estos incidentes presentan problemas graves de conducta y/o trastornos.

### 6.3.2.1.- Alumnado que altera gravemente la convivencia:

Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN GENERAL	
FASES	RESPONSABLES
1. DETECTAR Y COMUNICAR LA SITUACIÓN: cualquier miembro de la comunidad educativa tratará de conocer los hechos y la situación y lo comunicará a la dirección del centro.	- CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..
2. PRIMERAS ACTUACIONES: 2.1. RECOGER Y ANALIZAR LA SITUACIÓN, TAMANDO LAS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNAS. 2.2. COMUNICAR LA INCIDENCIA PRODUCIDA A LAS FAMILIAS E INFORMARLES DE LA SITUACIÓN.	- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO  - LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O PERSONA EN QUIEN DELEGUE.
3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN GENERAL DE CARÁCTER EDUCATIVO Y RECUPERADOR. 3.1. MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS 3.2. MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLIBARIAS	- COMISIÓN DE CONVIVENCIA - DIRECCIÓN DEL CENTRO
4. MEDIDAS DE APOYO Y COLABORACIÓN EXTERNAS 4.1.- SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES 4.2.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA (SEAFI) 4.3.- UNIDADES DE PREVENCIÓN COMUNITARIAS (UPC) 4.4.- UNIDADES DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UCA) 4.5.- CENTROS DE SALUD	- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO - OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES IMPLICADAS.

### 6.3.2.2. Alumnado con alteraciones graves de conducta

Las alteraciones graves de conducta hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10, publicada por la OMS, estas alteraciones graves de conducta suelen encuadrarse como comportamiento antisocial, comportamientos oposicionistas desafiantes, trastorno de ansiedad, trastorno de déficit de atención con hiperactividad y/o impulsividad, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente.

En el ámbito educativo, estos alumnos/as presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales.

<b>PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>FASES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1. DETECTAR Y COMUNICAR LA SITUACIÓN: si es posible, siempre que no estemos a cargo de otros alumnos/as, se acompañará al alumno/a a la zona de despachos. Se informará al director, jefe de estudios o a la orientadora escolar. Siempre que sea posible el alumno/a quedará bajo la supervisión de un adulto.	- CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..
2. INTERVENCIÓN DE URGENCIA: Si la situación de crisis continúa, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de peligro grave o inminente se llamará al 112 para solicitar ayuda.	- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO - LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O PERSONA EN QUIEN DELEGUE.
3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICAS. 3.1. COMUNICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA FAMILIA  3.2. RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: Recopilar información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen las conductas del alumno/a.  3.3. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. Deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones exter-	- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO - LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O PERSONA EN QUIEN DELEGUE. - tutor/a, ORIENTADORA, EQUIPO DE PROFESORES/AS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.  - ORIENTADORA ESCOLAR

### PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO

FASES	RESPONSABLES
<p>nas necesarias.</p> <p>3.4. SOLICITUD DE MEDIDAS DE APOYO EXTERNAS AL CENTRO: SEAFI, UCI, UPC, USMIL,...</p> <p>3.5. RECURSOS COMPLEMENTARIOS: Solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial</p>	<p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.</p> <p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. - OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES IMPLICADAS</p>
4. MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y/O DISCIPLINARIAS	<p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO - COMISIÓN DE CONVIVENCIA</p>
<p>5. COMUNICACIÓN DE LA INCIDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA</li> <li>- AL REGISTRO CENTRAL</li> <li>- A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA</li> <li>- A LA UNIDAD DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN (PREVI)</li> </ul>	<p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.</p>
6. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO	<p>- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.</p>
7. SEGUIMIENTO DEL CASO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PREVI</li> <li>- INSPECCIÓN EDUCATIVA</li> <li>- DIRECCIÓN DEL CENTRO</li> </ul>

### 6.3.3.- MALTRATO INFANTIL. Atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extra familiar.

Los cuatro escalones de protección de la población infantil son los padres, los ciudadanos, los profesionales de las administraciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil.

El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros pasan la totalidad de los niños y adolescentes de la comunidad, y es el lugar donde permanecen una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar a edades tempranas, la escolarización les permite romper con el aislamiento social en el que lo han padecido.

- **Gravedad y toma de decisiones**

La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo) si no se toman las medidas de protección oportunas.

Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide auto protegerse o pedir ayuda.

La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma.

La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.



**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TENER EVIDENCIAS O INDICIOS DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD**

<b>FASES Y ACTUACIONES COMUNES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<p><b>1.- IDENTIFICACIÓN:</b> Observar y detectar la presencia de indicadores y factores de riesgo en el alumnado menor de edad que evidencien la necesidad de una atención socioeducativa.</p>	<p>Todo el personal docente y profesionales que ejerzan sus funciones en el ámbito educativo.</p>
<p><b>2.- COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO:</b> Ante la evidencia razonable de indicadores y factores de desprotección observados en el alumnado comunicarán la situación al equipo directivo.</p>	
<p><b>3.- VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilar información.</li> <li>- Establecimiento del nivel de gravedad y activación del procedimiento de actuación: ordinario o de urgencia.</li> <li>- Constitución del Equipo de Intervención.</li> </ul>	<p>Equipo Directivo.</p>
<p><b>4.- CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I Orden 5/2021, de 15 de julio.</li> <li>- Se establecerán, en el centro educativo, las medidas de protección, observación y vigilancia de las personas menores de edad, planificando las medidas educativas necesarias en cada una de las situaciones.</li> </ul>	<p>Equipo de Intervención.</p>

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

<p><b>NOTIFICACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remitir por correo electrónico la Hoja de Notificación a al equipo de Atención Primaria y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</li> <li>- Remitir copia por correo electrónico a la Inspección Educativa.</li> <li>- Archivar copia en el expediente personal del menor.</li> <li>- Comunicación al Registro Central del plan PREVI, a través de la plataforma ITACA</li> </ul>	<p>Dirección del centro.</p>
<p><b>VALORACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La inspección de educación decidirá sobre la necesidad y el tipo de intervención.</li> <li>- El equipo de Atención Primaria iniciará el oportuno expediente administrativo y la valoración de la posible situación de riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección Educativa.</li> <li>- Equipo de Atención Primaria.</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El equipo de Atención Primaria informará al centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de Atención Primaria.</li> </ul>

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

con la devolución de la información y actuaciones.

- La comunicación a la familia se realizará una vez informadas las autoridades competentes.

- Dirección del centro.

<b>PROCEDIMIENTO DE URGENCIA</b> <b>(se aplicará cuando existan indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de una niña, niño o adolescente)</b>	
<p><b>NOTIFICACIÓN INMEDIATA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación telefónica y remisión por correo electrónico la Hoja de Notificación a al equipo de Atención Primaria y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.</li><li>- Remitir copia por correo electrónico a la Inspección Educativa.</li><li>- Archivar copia en el expediente personal del menor.</li><li>- Comunicación al Registro Central del plan PREVI, a través de la plataforma ITACA</li></ul>	Dirección del centro.
<p><b>NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD JUDICIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de sospecha de delito, notificará la situación a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal y, en su caso, si se requiere de la preceptiva colaboración, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (anexos VI y VII, respectivamente, la Orden 62/2014, del 28 de julio).</li></ul>	Dirección del Centro.
<p><b>INFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los servicios territoriales de la Conselleria competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia ofrecerán la devolución de la información a la dirección del centro educativo que ha realizado la notificación.</li></ul>	Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

#### 6.3.4.- VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

- **Tipos de violencia de género**

a) **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.

b) **Violencia psicológica:** se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral.

c) **Violencia económica:** consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos/as o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

d) **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
<b>FASES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1.- IDENTIFICACIÓN: Lo notificará a la dirección del centro	- CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
2.- RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.	- EQUIPO DIRECTIVO -Tutor o tutora - ORIENTADORA ESCOLAR
3.- ACTUACIÓN: En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.	- LA DIRECCIÓN DEL CENTRO O PERSONA EN QUIEN DELEGUE.
4.- APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS: En el caso de que las personas agresoras sean alumnos/as del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.	COMISIÓN DE CONVIVENCIA
5.- COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN: A la Comisión de Convivencia, si es el caso, al Ministerio Fiscal, a la Fiscalía de Menores, Fiscalía de Violencia de género (en caso de mayoría de edad del agresor). al Registro Central y a la Inspección Educativa, a la familia y/o representantes legales de todos los implicados. ( en caso de reiteración o rechazo de los padres, se comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección)	-LA DIRECCIÓN DEL CENTRO
6. SEGUIMIENTO DEL CASO	- UNIDADES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN - - INSPECCIÓN EDUCATIVA - - DIRECCIÓN DEL CENTRO

## VIOLÈNCIA DE GÈNERE EN MENORS: LES VÍCTIMES INVISIBLES

### Equip d'intervenció



### Alumnat i família

- Equip Directiu
- Orientació Educativa
- Coordinació d'Igualtat i Convivència
- Tutoria

- Dificultats d'aprenentatge
  - Problemes emocionals
  - Empitjorament del rendiment escolar
  - Síntomes psicossomàtics
  - Poca motivació cap a l'estudi
  - Alteracions del comportament
  - Dificultats per concentrar-se
- Detecció

### Serveis Especialitzats en violència de gènere



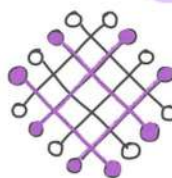
**CENTRO MUJER 24 HORAS**

900 580 888



**016**

**RECURSOS**



Acollida



Escoltar

Creure

Elogiar

Protegir



EDUCACIÓ SEXUAL



GUIA PER A LA PREVENCIÓ DE L'ABÚS SEXUAL



GUIA DE MASCULINIDADES IGUALITARIAS



GUIA D'US DEL LLENGUATGE IGUALITARI



GUIA DE PATIS COEDUCATIUS



**GENERALITAT VALENCIANA**  
 Conselleria d'Educació,  
 Cultura i Esport

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de tod@s... para tod@s...

### 6.3.5.-AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O PERSONAL NO DOCENTE Y PERSONAL DE SERVICIOS.

- Definición

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, hace referencia a los derechos del personal docente.

- Destinatarios

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios en los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

<b>PROTOCOLO DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y APOYO AL PROFESORADO ANTE AGRESIONES, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS FUNCIONES</b>	
<b>FASES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1.- DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INCIDENCIA: Se pondrá en conocimiento de la dirección del centro y si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, se presentará una denuncia en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	- CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - LA DIRECCIÓN DEL CENTRO
2.- INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL: Dará traslado de toda la información a la Asistencia Jurídica de la Generalitat, realizando las actuaciones complementarias que considere.	- INSPECCIÓN EDUCATIVA - DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
3.- RESOLUCIÓN: El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.	- SERVICIOS JURÍDICOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### 6.3.6.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS, ANTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, SI SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO

- **Actuaciones en general**

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.

- **Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro**

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos del anexo IV de esta orden. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.

2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.

- **Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar**

El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar entre la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana seguirá el siguiente procedimiento:

a) La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.

b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en <[http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn\\_escolar.pdf](http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf)> y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso a quien tenga la atribución de competencias en materia de convivencia, por correo electrónico <convivencia@gva.es>.

c) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. En el acuerdo de colaboración citado, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se compromete a informar a la dirección general que ha



originado la comunicación de las acciones que se hayan realizado en relación con el incidente.

d) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará al centro interesado y a la respectiva dirección territorial de Educación acerca de los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. En caso de no haberse realizado ninguna comunicación de incidencias, la misma dirección general informará también de esta circunstancia.

## 6.4 MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Mediación Escolar es una estrategia de prevención y resolución pacífica de los conflictos que pueden generarse en el ámbito escolar. Promueve la cultura de la paz y la no violencia ofreciendo a los alumnos/as con un conflicto sentarse juntos, voluntariamente, con una tercera parte neutral, miembro del Equipo de Mediación del colegio, para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaboradora.

Así pues, **las ventajas y los beneficios** que tiene un programa de mediación escolar son numerosos:

- Crea en el centro un ambiente más productivo y relajado
- Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios (autoestima) y de los demás (empatía), defendiendo sus propias ideas (asertividad) y escuchando para comprender (escucha activa), comprender, expresar y regular sus sentimientos (educación emocional) e intentar focalizar el tema desde la paz (habilidades sociales).
- Forma integralmente al alumno/a.
- Aumenta las actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos para buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuye a desarrollar la capacidad de diálogo y la mejora de las habilidades comunicativas, sobretodo la escucha activa así como a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorece la autorregulación mediante soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuyen los conflictos y aumentar la dedicación para resolverlos.
- Ayuda a la resolución de disputas de forma más rápida y menos costosa.
- Reduce el número de sanciones y expulsiones.
- Disminuye la intervención de los adultos y aumentar la de los alumnos/as mediadores.

### ¿Qué conflictos pueden ser llevados a Mediación?

No todos los conflictos son objeto de Mediación. Se pueden resolver con la Mediación: las amistades deterioradas, situaciones injustas, problemas de marginación, conflictos de menosprecio.

Sin embargo, hay ocasiones en las que deben utilizarse otras vías. No se puede utilizar la Mediación: si hace falta recurrir a la denuncia, cuando no existe voluntad por las dos partes de solucionar el conflicto, cuando existe un desequilibrio de poder entre los implicados, cuando el problema requiere un tratamiento terapéutico, cuando merece una respuesta general para solucionar el problema, cuando ha habido un uso de la violencia o daños físicos, cuando existen cuestiones legales complejas no podemos recurrir a la Mediación.

Para llevar a cabo el proceso de mediación, es necesario la formación de alumnos/as mediadores de los dos últimos cursos de la Educación Primaria en aquellas competencias que son requeridas y necesarias para todo buen mediador:

- La mediación debe realizarse a través de una comunicación efectiva, por lo que el mediador debe ser un buen comunicador eficaz.
- El mediador debe tener capacidad para llevar a cabo adecuadamente sus funciones, que principalmente consisten en abrir canales de comunicación entre las partes, un proceso que se concreta en: lograr cooperación y confianza entre estas; mejorar la habilidad de las partes en comunicarse; asegurarse de que ambas partes han podido expresarse; reducir la tensión y el conflicto existentes; y llegar a un acuerdo razonable y justo, esto es positivo, si las partes desean acordar.
- Asimismo, cuando los conflictos se agravan, debe poseer las competencias y habilidades que le permitan conocer e intervenir en la escalada de complejidad de un conflicto, a fin de encauzarlo adecuadamente y prevenir un curso del mismo que desemboque en cualquier tipo de violencia; para esto último, el mediador debe conocer los indicadores que permiten identificar tal situación además de poseer habilidades de negociación, saber guiar y dirigir procesos de conversación (saber parar, posponer para otro momento, etc.).
- debe ser una persona conciliadora y neutral, que sepa mantenerse en la imparcialidad y la independencia;
- debe saber mantener equilibrio entre las partes, el término medio: igualdad de condiciones para las partes, no puede mostrar preferencia o desprecio por alguna de las partes;
- saber mantener la confidencialidad de los asuntos: secreto/sigilo profesional;

### **Una vez se solicita el recurso de Mediación Escolar, se ponen en marcha sus fases:**

Premediación: petición de la Mediación (a propuesta de las partes o de otros miembros de la Comunidad educativa); valoración para determinar si la mediación es apropiada; aceptación formal de las partes por escrito; nombramiento de mediadores.

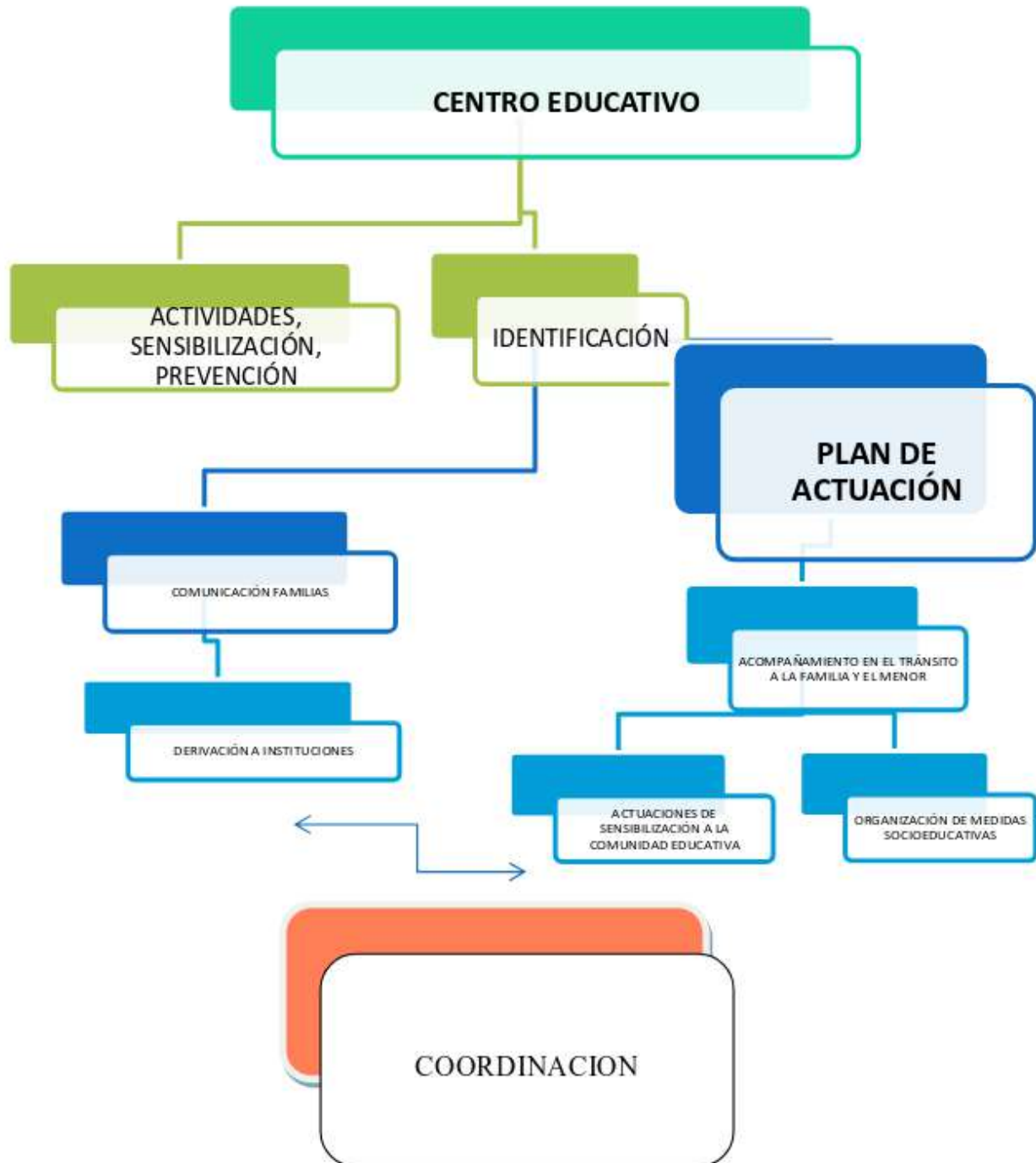
- Fase I: entrevista por separado de las partes en conflicto para recoger información y crear un clima de confianza.
- Fase II: presentación de las personas y las normas básicas del proceso, exposición de lo ocurrido por las partes practicando la escucha activa y aclaración del problema.
- Fase III: búsqueda de soluciones y exposición de lo que cada parte está dispuesta a hacer y lo que le pide a la otra parte, evaluando y buscando



soluciones y llegando a un acuerdo establecidas las implicaciones de cada parte.

- Fase IV: revisar el cumplimiento de acuerdos y el estado de la resolución del conflicto.

## 7. PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD



## 7.1.- FINALIDAD

La finalidad de este protocolo es dotar al centro de una herramienta eficaz que le permita transformarse en espacio de libertad y de igualdad, en los que todas las personas que conforman la comunidad educativa se sientan libres de exclusión, coacciones de cualquier tipo y en condiciones de construir su realidad personal con plenitud.

La diversidad afectiva, sexual y de género es una realidad presente en los centros escolares y afecta a todas las personas que lo conforman. Por tanto, resulta una necesidad ineludible promover una mejor percepción y conocimiento de esta diversidad para consolidar un modelo de escuela inclusiva.

La vulnerabilidad del alumnado con una identidad de género divergente a la asignada por la sociedad o del alumnado con una anatomía sexual y reproductiva atípica en términos binarios, y las dificultades a las que se deben enfrentar, hacen necesaria la asunción de una serie de recomendaciones y de medidas educativas, administrativas y organizativas encaminadas a visibilizar la diversidad sexual y de género y erradicar cualquier tipo de discriminación que pueda sufrir el alumnado durante su desarrollo personal en el entorno social.

Por ello, la diversidad y la interrelación que genera el contexto educativo debe quedar recogida de forma global en el Proyecto Educativo de centro y concretarse en las programaciones didácticas, en el Plan de acción tutorial, en el Plan de Igualdad y Convivencia e igualdad, en la Programación de actividades extraescolares y complementarias y en el reglamento de régimen interno, para que cualquier persona inmersa en un proceso de transición de género, que exprese un género divergente o con una anatomía sexual intersexual, no quede excluida del sistema o no reciba el tratamiento integrador e igualitario que la escuela debe garantizar

## 7.2.- RESPONSABILIDADES

### 7.2.1.- De equipo docente

Todas las personas del claustro tienen la obligación de intervenir ante cualquier conducta negativa derivada de la expresión de género o de una identidad de género que se aleje del estándar, o por motivo de un desarrollo sexual diferente. Más concretamente:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión.
- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género diferente a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y los procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.
- Responder adecuadamente y prestar apoyo a las personas que expresen una identidad de género divergente.
- Informar o investigar seriamente actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Hacer el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos

### 7.2.2.- De toda la comunidad educativa

Todas las personas de la comunidad educativa tienen la obligación de:

- Tratar a todas las personas con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre posibles situaciones de acoso, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o de identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria, si los hechos fueran constitutivos de algún delito.
- Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, e investigar formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

## 7.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

### 7.3.1.- Detección y comunicación. Activación del protocolo

Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

### 7.3.2.- Estudio y valoración

El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna.

Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización

### 7.3.3 Intervención

#### 7.3.3.1 Responsables

El equipo directivo

- Acordar con el resto de agentes educadores un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.
- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI.
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI e Inspección.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo.

El equipo orientador

- Asesorar al equipo docente y a la familia.
- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.
- Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

El tutor / la tutora

- Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.
- Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.
- Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

La coordinación de igualdad y convivencia

- Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.
- Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.
- Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.
- Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

### La inspección educativa

- Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran.

### Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

- Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

### 7.3.3.2 Medidas organizativas

#### Documentación e identificación

- Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.
- Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.
- Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado.

#### Uso de las instalaciones del centro según la identidad de género expresada

- Se garantizará al alumnado el acceso a los lavabos y los vestuarios de acuerdo con la identidad de género manifestada.
- Conviene estudiar y repensar la disponibilidad y distribución de lavabos de chicos y chicas, o la posibilidad de que sean mixtos.

#### Plan de Igualdad y Convivencia e igualdad

- Todas las medidas de prevención, detección e intervención previstas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente por orientación sexual, deberán constar en el Plan de Igualdad y Convivencia e igualdad del centro.
- El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo.

### 7.3.3.3 Medidas Educativas

- Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo:
- Se diseñarán los proyectos educativos desde el principio general del respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida.



- Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.
- Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género. Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.
- Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.
- Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.
- Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.
- Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.
- Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.
- Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.
- Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.

#### **7.3.3.4 Medidas extraordinarias en caso de detección de indicadores de transfobia**

Se trata de prevenir posibles situaciones de disconformidad, malestar y rechazo que le produzca al alumno o alumna la situación de divergencia entre la identidad psicológica y el sexo anatómico, así como de posibles situaciones de discriminación o transfobia.

Situación de discriminación, acoso o violencia

- Detectada una situación de acoso o de agresiones, se seguirán los protocolos destinados al efecto que figuran como anexo I y anexo II de la Orden 62/2014, de 28 de julio:
- Detección y comunicación de la situación a la Inspección Educativa y a la UAI de la dirección territorial correspondiente
- Comunicación y registro de la incidencia
- Medidas de urgencia
- Comunicación a las familias de todos los implicados\*
- Medidas de tratamiento individualizado
- Seguimiento del caso por las unidades de Atención e Intervención y la Inspección de Educación

\*Por las especificidades de este tipo de alumnado, y del acoso por homofobia o transfobia, no previstas en la Orden 62/2014, previamente a la comunicación del caso a la familia, habrá que estudiar, mediante entrevistas al estudiante y a su familia, si en el ámbito familiar existen indicadores de transfobia o de no aceptación de la situación, para evitar generar un conflicto añadido a la persona víctima de acoso.

#### Situación de desprotección

Si la familia no reconoce la identidad expresada por su hijo o hija, y se observa sufrimiento emocional o psicológico persistente, el centro educativo actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación. El director o la directora solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI de la dirección territorial de educación correspondiente.

Bajo la supervisión de los responsables de la UAI, se mantendrán tantas reuniones con la familia como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo entre las partes, desde la vía del diálogo, que repercuta en la adopción por consenso de las medidas que el alumno o alumna requiera, y que asegure su bienestar e integridad física y psicológica.

En casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo, el centro procederá a la aplicación del protocolo que figura al anexo III, de la Orden 62/2014, de 28 de julio, y a la notificación a la consellería competente en bienestar social y protección de la infancia, a través del hoja de notificación, según se establece en la Orden 1/2010, de 3 mayo.

#### 7.3.4 Seguimiento

La persona coordinadora de igualdad y convivencia se encargará de supervisar la aplicación de este protocolo y velará para que:

- El equipo orientador preste asesoramiento psicopedagógico al alumnado con un desarrollo sexual diferente, con disconformidad de género o en proceso de transición para hacer un seguimiento del desarrollo de su vida escolar.
- El tutor o la tutora observe y haga un control periódico del caso, tanto del estado del alumno o alumna como del grupo en el que se integra, y se coordine con el equipo docente del grupo-clase de referencia.
- El tutor/tutora, el jefe de estudios, el equipo orientador y el coordinador de igualdad y convivencia se reúnan de forma periódica, semanalmente o de forma quincenal, según se determine en cada caso.
- Se preste una atención individualizada al alumno o alumna por parte del equipo orientador, tutor/a/es/as, de los miembros del equipo directivo, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia y del resto del equipo docente. Se puede valorar la conveniencia de nombrar a un tutor o tutora personal, elegido por el propio alumno/a, que sea una persona de referencia para el alumno/a o con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía.

- La observación, la supervisión y el acompañamiento de estos casos se debe realizar de forma que el alumno o alumna no perciba un tratamiento diferenciado que le estigmatice y evitar así una doble discriminación.
- Una vez finalizada la aplicación del protocolo, las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

### 7.3.5 Acciones de sensibilización

El centro adoptará e incluirá a la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

### 7.3.6 Acciones de formación

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivo-sexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un espacio que garantice la igualdad y la diversidad, confortable y libre de discriminación o violencia.

En los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos, los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia (ciencias psicosociales y biomédicas), y se evitará, en cualquier caso, pseudoformación basada en mitos, supersticiones o estereotipos.

Se podrán organizar ponencias, charlas o la impartición de talleres a cargo de expertos o especialistas en la materia:

- En colaboración con las AMPA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

En el ámbito del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad:

- Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.
- Con respecto a la identidad de género académica del centro y también en las actividades complementarias y extraescolares.

Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y con los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales.

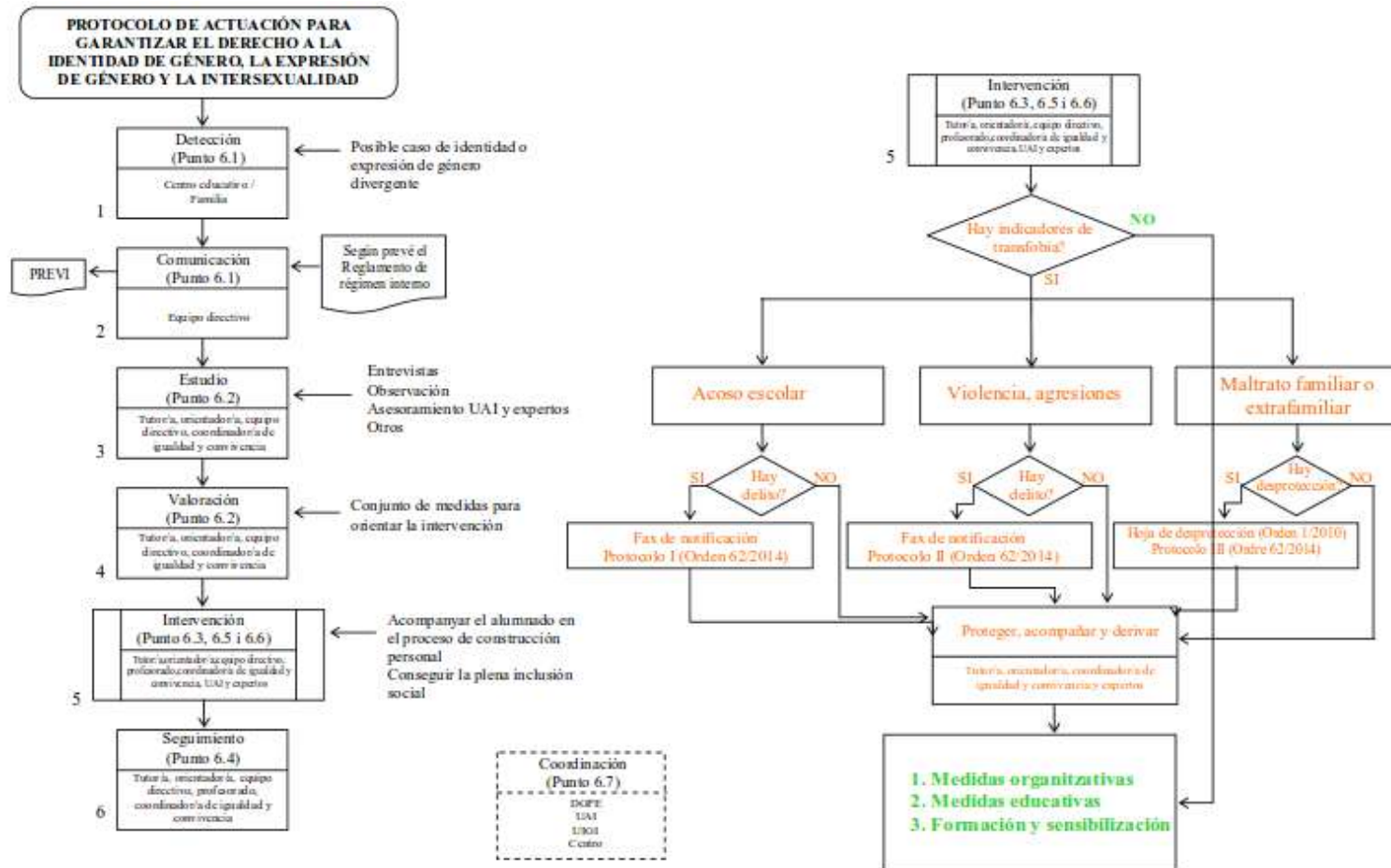
### **7.3.7 Coordinación entre administraciones**

La Dirección General de Política Educativa promoverá procedimientos de coordinación de actuaciones y de intercambio de recursos con otros departamentos, especialmente con la dirección competente en igualdad y la dirección competente en salud sexual, orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan amenazas para el desarrollo integral del alumnado trans y de las personas con intersexualidades: acciones conjuntas, campañas institucionales, programas educativos en que colaboren diferentes administraciones, etc.

#### Coordinación con la Unidad de referencia para la Identidad de Género y la Intersexualidad (UIGI)

En los casos en que el alumnado esté inmerso en un proceso de transición de género, los centros podrán solicitar, a petición de la familia, el asesoramiento de los profesionales de la Unidad de referencia para la Identidad de Género e Intersexualidad para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con identidad de género divergente o con desarrollo sexual diferente.

## 7.4.- DIAGRAMA DE FLUJO



## 7.5.- REGISTROS

- Comunicación de incidencias de casos de acoso o agresión por motivos de identidad de género a través del Registro PREVI:  
<http://www.ceice.gva.es/web/convivencia-educacion/registro-central>
- Informe final de curso sobre convivencia que elabora la dirección del centro:  
<http://www.ceice.gva.es/web/convivencia-educacion/plan-de-convivencia>
- Inclusión en el PEC (específicamente, en Plan de Igualdad y Convivencia e igualdad y en el Plan de atención a la diversidad) de las actuaciones previstas en el protocolo.
- Concreción de las actuaciones en la PGA y Plan de formación del profesorado.

## 7.6.- INDICADORES

### 7.6.1.- Indicadores de Éxito

Indicadores para valorar el nivel de calidad y eficacia del protocolo implementado.

De los resultados en el alumnado

- Progresión del alumnado en cuanto al conocimiento y la aceptación de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
- Mejora del clima y la convivencia en las aulas.
- Plena inclusión de las personas LGTBI.

De los resultados en el profesorado

- Mejora del tratamiento educativo de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género.
- Conocimiento del protocolo de actuación para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Respeto hacia las personas LGTBI.

De los resultados en el centro

- Inclusión de las actuaciones previstas en el protocolo en los documentos que regulan la vida del centro.
- Incorporación de una línea estratégica sobre coeducación que incluya la igualdad de género, la educación afectivosexual y el tratamiento de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género en el PEC y la PGA.
- Inclusión de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género como contenido transversal a todas las áreas.

De los resultados del proceso

- Realización de las actuaciones previstas en el protocolo.
- Satisfacción de los agentes responsables de la actuación.
- Adecuación de las actuaciones a los objetivos marcados.

- Dificultades en la aplicación de las actuaciones.
- Funcionalidad de las actuaciones.
- Colaboración de todos los agentes implicados en la aplicación del protocolo.

### **7.6.2.- Indicadores de Transfobia**

En la página web de Igualdad, de la Conselleria de Educación, Innovación, Cultura y Deporte se encuentran relacionados los indicadores de transfobia que los centros educativos pueden utilizar para su autoevaluación.

## 8. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO LABORAL EN CENTROS DOCENTES

### 8.1.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

Todas las personas han de ser tratadas con dignidad; tienen derecho a la integridad moral y física y a la no discriminación, todo ello garantizado por la Constitución Española, la normativa de la Unión Europea, el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y la legislación laboral española. Este protocolo se basa en la prevención, la mediación y la investigación como medios para combatir situaciones de conflicto, facilitando y haciendo más transparentes los cauces de denuncia que puede utilizar el personal empleado público ante una presunta situación de acoso laboral.

Con el fin de asegurar que todo el personal empleado público de la Generalitat disfrute de un entorno laboral libre de cualquier tipo de acoso, destacamos a continuación los siguientes principios que deberán ser atendidos y promovidos por las diferentes personas responsables de los distintos departamentos de la Generalitat y sus organismos dependientes, en todas sus actuaciones y en especial en las desarrolladas en aplicación de este protocolo:

- Igualdad de trato y oportunidades y a la no discriminación por razón de sexo (LGTBI), nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del ámbito laboral.
- Diligencia y celeridad para atender cualquier situación de acoso de la que se tenga conocimiento.
- Trato personalizado, con respeto y protección de la intimidad y dignidad para todas las personas afectadas. Todas las actuaciones de este protocolo se llevarán con sigilo y estricto respeto a lo previsto en la Ley de Protección de Datos.
  - Presunción de inocencia.
  - Objetividad, transparencia e imparcialidad.
  - Habilidad de las medidas de protección y cautelares necesarias, sin que en ningún caso puedan suponer perjuicio o pérdida de derechos de la presunta víctima.
  - Tolerancia cero frente a cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas y su intimidad o que sea discriminatoria.
  - Prevención y lucha activa contra el acoso, destinando los recursos necesarios para ello, y para adoptar las medidas correctoras y de protección a las víctimas, que procedan.
  - Asegurar la impartición de formación en esta materia dirigida a sensibilizar a todo el personal, de forma especial al personal directivo y mandos intermedios.

En las actuaciones a que se refiere este protocolo se garantizarán los siguientes derechos:

- A recibir respuesta a la queja y/o denuncia presentada.
- A no sufrir represalias, tanto las personas que efectúen una queja y/o denuncia, como quien acuda como testigo, ayude o participe en la investigación.
- A la asistencia de una persona representante de los trabajadores y trabajadoras o de un asesor o asesora.
- A ser restituida la víctima en sus condiciones laborales.
- A la protección de la salud de la víctima de manera integral.

Así mismo se velará para que el procedimiento ante una denuncia de acoso en el entorno laboral sea ágil y rápido, otorgue credibilidad y en todo momento proteja la intimidad, confidencialidad y dignidad de las personas afectadas. También garantizará la protección de la víctima en lo rela-



tivo a la seguridad y la salud, teniendo en cuenta las consecuencias físicas o psicológicas que pudieran derivarse.

El objeto de este protocolo es establecer el procedimiento de actuación de la Generalitat en los supuestos de acoso laboral de cualquier naturaleza (acoso moral, sexual o por razón del sexo, discriminatorio u otras situaciones de violencia laboral).

## 8.2.- CONCEPTOS DE ACOSO LABORAL:

A efectos de este protocolo, se considerará acoso laboral a toda una serie de conductas indeseables e inaceptables, acaecidas en el entorno laboral, incluidas en un marco conceptual amplio por cualquier medio (entre ellos el uso de nuevas tecnologías, ciberacoso). Esta serie de conductas implican situaciones definidas como: acoso moral, sexual o por razón de sexo, discriminatorio y otras situaciones de violencia laboral.

### 8.2.1.- Acoso Moral:

También es denominado acoso psicológico u hostigamiento. Se entiende por acoso moral “aquella situación en la que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica de forma sistemática, recurrente y durante tiempo prolongado, sobre otra persona o personas en el lugar de trabajo, con la finalidad de destruir sus redes de comunicación, así como su reputación y/o perturbar gravemente el ejercicio de sus funciones”.

El acoso moral en el trabajo, así entendido, responde en su origen a una acción de “acoso” y de “hostigamiento” que puede producirse tanto de forma individual (ejercido por una sola persona), como grupal (por varias) y realizarse tanto desde una posición de superioridad (el ejercido desde arriba, en un sentido descendente, por el jefe/a o jefes/as), como por un igual o iguales (horizontal) o por un inferior o inferiores (ascendente) y tienen una misma finalidad: dañar y anular a una persona (la víctima), generalmente con la intención estratégica de conseguir que abandone su puesto de trabajo y “se marche”, sometiéndola a un hostigamiento sistemático, recurrente y mantenido de forma prolongada en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior el acoso moral comprende una serie de conductas indeseables, siempre que se ejerzan de forma sistemática y reiterada en el tiempo, y entre otras, las siguientes:

Categorización	Conductas tipo
Aislar / Ignorar / Abuso social. Excluir y no dejar participar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultar la realización del trabajo.</li> <li>• Encargos que sobrepasan la capacidad o cualificación profesional o, por el contrario, de muy inferior categoría profesional de la que se tiene reconocida.</li> <li>• Privar de realizar cualquier actividad.</li> <li>• Negar la información o los recursos necesarios para realizar su trabajo habitual.</li> <li>• Dificultar o reducir las posibilidades de comunicación y limitar los contactos sociales dentro de la organización.</li> <li>• Aislar o apartar física o funcionalmente del resto de la unidad a la que se pertenece, sin causa justificada.</li> <li>• Cursar órdenes de trabajo imposibles o contradictorias.</li> </ul>
Despreciar /Chantaje emocional Humillar / Coaccionar / Culpa-bilizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones contra la reputación o la dignidad personal o social mediante actitudes y comentarios que cuestionen y traten de ridiculizar a una persona por su aspecto o condiciones físicas, ideas, creencias, etc. o mediante ataques a su vida privada. Realizar comentarios o difundir rumores negativos y en perjuicio de la reputación profesional y, en general, cualquier práctica o conducta tendente a menoscabar el prestigio.</li> <li>• Criticar sistemáticamente.</li> </ul>
Anular la libertad individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier acción que suponga manipulación, control y/o vigilancia no justificada y discriminatoria.</li> </ul>

### 8.2.2.- Acoso Sexual:

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art.7.1 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Posibles conductas, entre otras:

- Relación forzada o tocamientos. Contacto físico no deseado de naturaleza sexual.
- Comentarios sexistas. Conducta verbal de naturaleza sexual (insinuaciones, propuestas) que agreden a la persona afectada desde una perspectiva psíquica más que física.

Las características más significativas son que tienen un carácter indeseado para la persona que lo recibe y que el acoso sexual no necesita de un comportamiento reiterado o prolongado en el tiempo para ser considerado como tal y tener consecuencias jurídicas.

### 8.2.3.- Acoso por razón de sexo:

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art.7.2 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

### 8.2.4.- Acoso discriminatorio:

Se entiende por acoso toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un ambiente intimidatorio, humillante u ofensivo.

El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual se consideran en todo caso actos discriminatorios.

Las categorías que se podrían incluir para el análisis serían, entre otras, la discriminación:

- Por ser mujer (machismo)
- Por orientación sexual: gays, lesbianas y bisexuales (homofobia)
- Por identidad de género
- Por motivos raciales y/o étnicos (racismo)
- Por origen, nacionalidad, cultura y/o valores diferentes (xenofobia)
- Por diversidad funcional
- Por motivos religiosos
- Por adscripción grupal

### 8.2.5.- Situaciones de violencia laboral

Cualquier otra situación no incluida en los supuestos anteriores que suponga para el personal empleado público el hecho de recibir abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su actividad laboral, que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud (física y/o psíquica). Incluye tanto la violencia física (agresión física sobre el trabajador/a o causar daños en propiedades de la organización o del personal) como la violencia psicológica (intimidación, amenazas, conductas de violencia psicológica susceptibles de causar daño psicológico y moral, etc.).

**CONFLICTO:** Se entiende como tal la interacción de personas interdependientes que perciben oposición de intereses, objetivos y/o valores y que ven en la otra parte un obstáculo a sus metas, cuando al menos una de las partes experimenta que la situación creada merma su derecho a la dignidad en el trabajo y tiene dificultad para defenderse de esta situación, no considerándose conflicto aquellas situaciones aisladas, meramente ocasionales o derivadas de desencuentros razonables en una relación laboral.

**MEDIACIÓN:** es una intervención en la que dos o más partes implicadas en un conflicto trabajan con una tercera, la persona mediadora, imparcial y neutral, que, no teniendo poder ni autoridad para tomar decisiones sobre el resultado final, ayuda en la consecución de un acuerdo mutuamente aceptable entre las partes a fin de generar sus propias soluciones.

## 8.3.- ORGANOS Y UNIDADES COMPETENTES:

Las unidades competentes que intervendrán ante la presencia de situaciones conflictivas que favorezcan o promuevan la aparición de un acoso laboral son las siguientes:

- Las direcciones territoriales (DDTT) de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport a través de las denominadas Unidades de Resolución de Conflictos.
- La Inspección General de Educación y las Inspecciones Territoriales de Educación.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat (SPRL).

## 8.4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

Toda estrategia de lucha contra el acoso laboral debe formularse desde la perspectiva de la prevención, tratando de detectar y corregir cualquier situación de riesgo desde su inicio, adoptando medidas correctoras ante determinados conflictos que si se intensifican y prolongan en el tiempo, llegarán a producir situaciones de acoso laboral. En todo caso, lo importante es desarrollar medidas preventivas en aras a preservar la protección de la salud del personal empleado público.

### 8.4.1.- Prevención Primaria.

En aras de prevenir y evitar situaciones de riesgo de acoso laboral, que puedan afectar a la seguridad y salud del personal empleado público, se adoptarán las siguientes medidas de prevención primaria:

- Todos los centros directivos y, en especial, las unidades responsables de personal velarán por la calidad organizativa y de funcionamiento de sus unidades, y fomentarán la formación del personal en aquellos aspectos en que se manifieste necesaria. Así mismo procurarán que se aborden los conflictos desde estrategias de mediación.
  - Deberán realizarse actuaciones de mejora de la organización y el funcionamiento de los centros educativos, de forma que sus estructuras organizativas habituales fomenten la participación, las redes de apoyo mutuo, el clima de trabajo adecuado, la resolución pacífica de conflictos, la definición de funciones y competencias y la mejora de las comunicaciones.
  - El SPRL elaborará una “guía de buenas prácticas” que se difundirá en los centros de trabajo.
  - Las ITE velarán por el cumplimiento de la normativa legal y la difusión de las buenas prácticas.
    - Se potenciará la información y la formación del personal empleado público, en especial de aquellas personas que presten servicio en las unidades administrativas competentes en materia de gestión de personal y de las relacionadas con la aplicación de este protocolo, con el fin de que no se interprete como acoso lo que son desavenencias, conflictos, enfrentamientos personales, rivalidad o, en general, episodios fortuitos.
    - El SPRL mantendrá la cooperación con los Servicios de Formación de la Administración de la Generalitat con objeto de fomentar la integración de la prevención tanto en las acciones formativas como en la organización y funcionamiento de los centros educativos.
    - La redacción de este protocolo se configura ya como un instrumento de prevención frente al acoso laboral.

### 8.4.2.- Prevención Secundaria.

Ante una situación conflictiva que pudiera ocasionar un acoso laboral procede aplicar, de forma inmediata, medidas de prevención secundaria. De forma sintética, se seguirá el siguiente esquema de intervención:

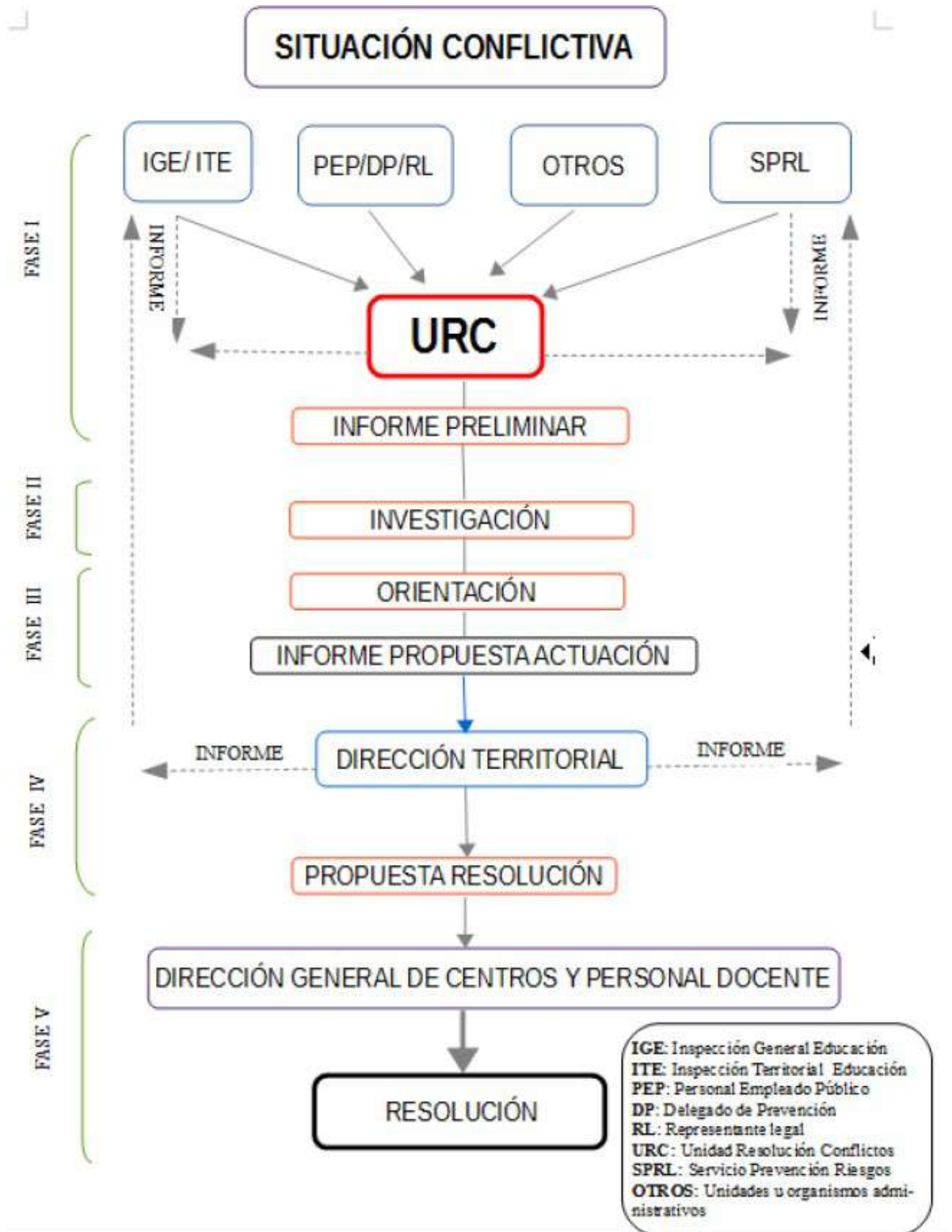
- a) Identificación del problema: la identificación de las situaciones de presunto acoso laboral se puede realizar a partir de:
- La solicitud de las personas interesadas o representantes, delante de cualquiera de las unidades competentes establecidas en el apartado 8.3 de este procedimiento.
  - El conocimiento de estas situaciones, derivadas del trabajo ordinario de distintos órganos y unidades administrativas como: la IGE o las DTE, el SPRL, otros órganos o unidades de la Administración educativa, etc.
- b) Elaboración de informes con propuesta de resolución por las unidades u órganos competentes.

#### 8.4.3.- Prevención Terciaria.

Actuaciones orientadas a la subsanación o reducción en el personal empleado público de los efectos y/o consecuencias derivadas del riesgo, mediante el seguimiento y la comprobación del cumplimiento de las medidas planificadas. En coordinación y cooperación con los órganos administrativos competentes se evaluará y cursará informe en el que se indiquen las medidas preventivas adecuadas al caso, especialmente aquellas que impliquen cambios para la mejor organización del trabajo y la mediación en la resolución de conflictos a través de los recursos del centro o externos.

#### 8.5.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

Las solicitudes de resolución de las situaciones conflictivas serán enviadas a las URC de las DDTT.



### Procedimiento de actuación

FASES	RESPONSABLES	PLAZO
<b>Fase I. Inicio del procedimiento</b>		
1. Detección	DDTT de Educación Administración educativa (Dirección del centro educativo)  Otros órganos administrativos (Inspección de Educación, SPRL)  Delegados/as de Prevención	
2. Presentación solicitudes	Personas implicadas  Las personas delegadas de prevención, miembros de juntas de personal y comités de empresa  El órgano administrativo concededor (Inspección de Educación, SPRL, dirección del centro)	
3. Informe a la Dirección Territorial Informe preliminar (diagnóstico)	URC (puede haber un informe previo de la Inspección de Educación o del SPRL, en su caso)	15 días hábiles desde la solicitud
<b>Fase II. Investigación</b>		
4. Análisis y estudio de clima de trabajo 5. Propuesta o no de mediación previa en la situación 6. Podrán recabar informe de los órganos administrativos	URC	
<b>Fase III. Orientación</b>		
7. Orientación y atención de las personas implicadas 8. Realización de mediación en su	URC	TOTAL: 30 días hábiles desde la solicitud.

<p>caso.</p> <p>9. Elaboración del informe de propuesta de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medidas adoptadas en la mediación</li> <li>▪ Medidas cautelares provisionales</li> <li>▪ Comunicación a órganos administrativos o jurisdiccionales</li> </ul>		Plazo ampliable justificadamente
<b>Fase IV. Propuestas de resolución</b>		
<p>10. Elaboración y traslado de la propuesta de resolución para la DGPD.</p>	DT	
<b>Fase V. Resolución</b>		
<p>11. Resolución y traslado a los órganos competentes para la ejecución de las actuaciones e información a los interesados en el procedimiento.</p>	Dirección General de Centros y Personal Docente (DGCD)	
<b>Fase VI. Seguimiento</b>		
<p>12. Seguimiento de las actuaciones</p>	URC Inspección Educativa SPRL	
<p>13. Informe estadístico anual que se remitirá a la DGPD y al Comité de Seguridad y Salud.</p>	DT Educación	1 anual

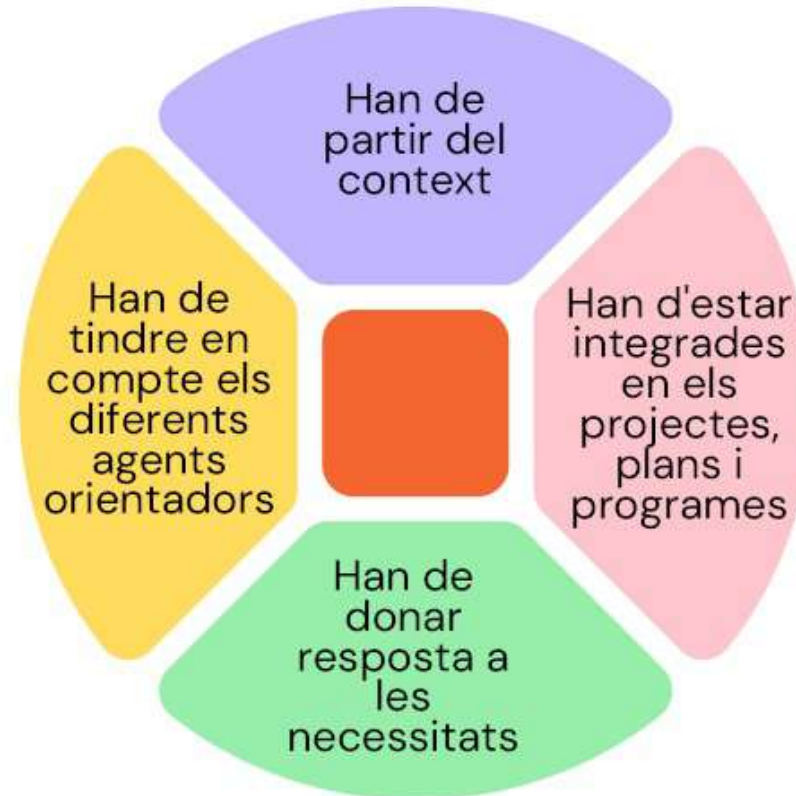


## 9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Les actuacions relacionades amb l'orientació educativa i professional i amb l'acció tutorial

Cal destacar el paper dels equips d'orientació educativa i dels departaments d'orientació educativa i professional en la **coordinació i dinamització** d'aquestes actuacions.

- Millora i transformació de les comunitats educatives.
- Desenvolupament integral de l'alumnat.





## Agents de l'orientació

Desenvolupen les línies  
estratègiques



El professorat

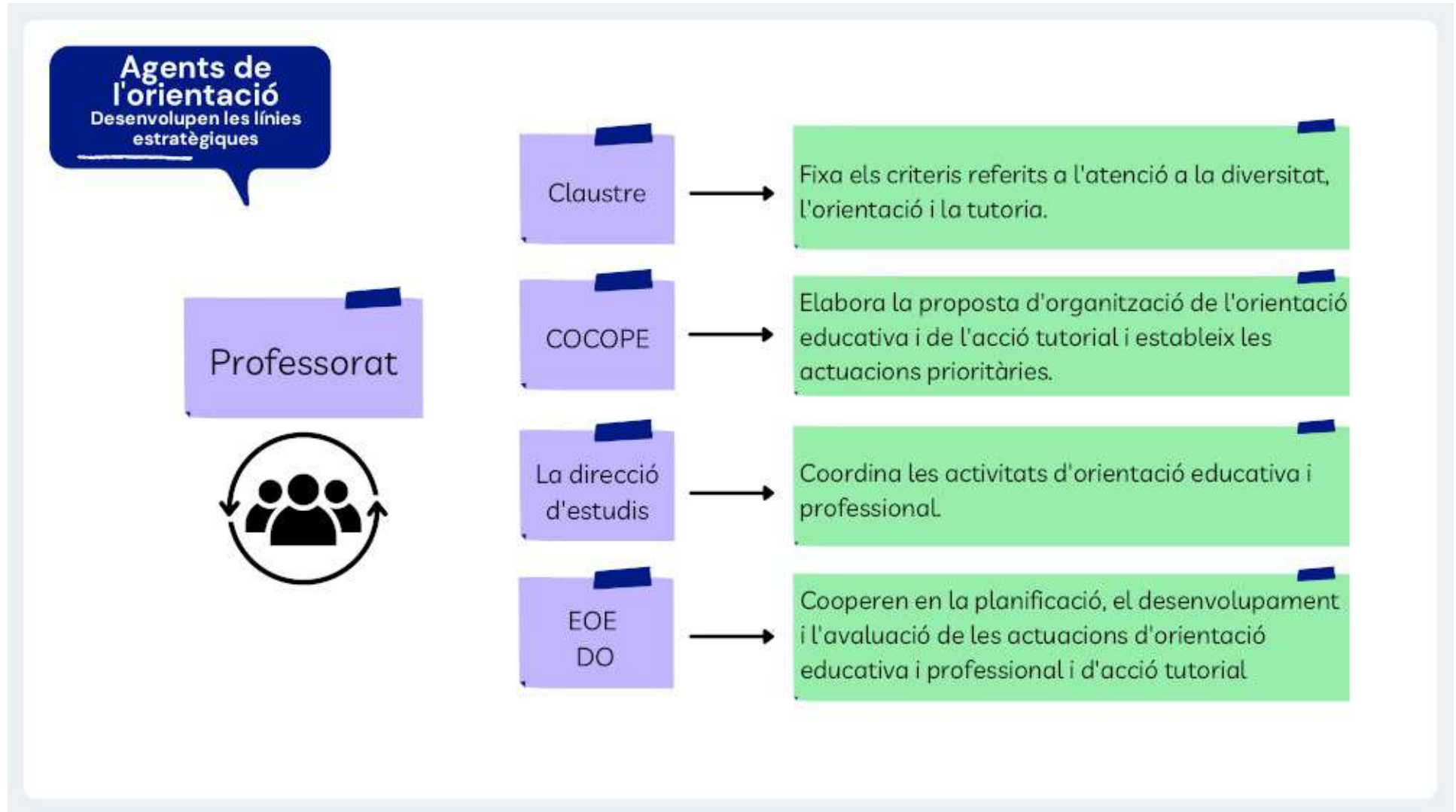
L'alumnat

Les famílies

Els agents  
externs



La tutoria i l'orientació formen part de la funció docent. **La finalitat és impulsar i acompanyar el desenvolupament global de l'alumnat, tant en l'àmbit acadèmic com en el personal i social.**



### Agents de l'orientació

Desenvolupen les línies  
estratègiques

L'alumnat

Les famílies

Els agents  
externs

Participen, juntament amb el professorat, en  
l'establiment de prioritats.

Cooperen en el disseny, la implementació i  
l'avaluació de les actuacions d'orientació  
educativa i professional i d'acció tutorial.

Participen i contribueixen, des dels respectius  
àmbits, al desenvolupament i a la consecució  
dels objectius planificats.





PEC

**Concreció de les  
línies estratègiques**  
Projectes, plans i programes

PGA

PADIE

PIC

Pla de  
transició

POAP

PAT

Programacions  
didàctiques

Pla d'activitats  
EOE/DO



La concreció de les línies estratègiques s'ha de realitzar a través dels projectes, plans i programes que formen part del Projecte Educatiu de Centre (PEC) i de la seua concreció en la Programació General Anual.



## PLA D'ACTIVITATS DE L'EQUIP D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL I DEL DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL



# QUÈ ÉS?

### a) Actuacions de suport a:

Ensenyament-aprenentatge  
Igualtat i convivència  
Transició i acollida  
Orientació acadèmica i professional

**PER A QUÈ?**

### b) Estratègies de coordinació

Internes  
Externes

**AMB QUI?  
QUAN?**

c) Criteris per a la difusió,  
seguiment i avaluació del pla  
d'activitats i elaboració de la  
memòria

**QUINS SERAN  
ELS INDICADORS  
D'ASSOLIMENT?**

d) Programes i actuacions que  
es desenvolupen de forma  
conjunta o en coordinació amb  
l'agrupació de zona

**AMB QUI?  
QUAN?**



## PLA D'ACTIVITATS DE L'EQUIP D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL I DEL DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ EDUCATIVA I PROFESSIONAL



# COM?



Per fer efectiva la tasca de concreció i adequació del pla, s'hauran de tindre en compte l'anàlisi de les barreres del centre, així com les necessitats de suport de l'alumnat i de la comunitat educativa.



Fonts d'informació i consulta

Les novetats que incorporen les instruccions d'inici de curs.  
 Les propostes de millora de la memòria dels curs anterior.  
 Les necessitats de suport i les mesures que se'n deriven. ITACA3 i altres documents.



Coordinacions clau per a la contextualització del pla i la prioritització d'actuacions

Equip directiu

COCOPE

Quina és la demanda de l'equip directiu a l'equip d'orientació educativa o al departament d'orientació?  
 Quines són les línies que presentem a la COCOPE per definir les actuacions d'orientació educativa i professional i d'acció tutorial a realitzar durant el curs?



# ESTRATÈGIES DE COORDINACIÓ

Les estructures de coordinació són un mecanisme essencial per a la implementació i desenvolupament de les línies estratègiques.





**Pla d'activitats dels gabinets psicopedagògics municipals.**

Els plans d'activitats en els centres atesos han de seguir les indicacions que s'especifiquen en l'apartat 4.9 de la resolució.



## COMPETÈNCIES PROFESSIONALS NECESSÀRIES PER A DESENVOLUPAR L'ACCIÓ ORIENTADORA I PLANIFICACIÓ DE L'OFERTA FORMATIVA



Els CEFIRE, en coordinació amb la Direcció General d'Inclusió Educativa, planificarà l'**oferta formativa** tenint en compte les línies estratègiques

En els plans de formació i en l'autoformació s'ha de considerar l'**adquisició de competències específiques** (sensibilitat i valoració de la diversitat, responsabilitat personal i component ètic, metodologies didàctiques i organitzatives, ús de le TIC, habilitats comunicatives i relació interpersonal, entre altres).

Les agrupacions d'orientació de zona, la coordinació territorial de l'orientació, els CEFIRE i la Direcció General d'Inclusió Educativa, cadascú en l'àmbit de les seues competències, desenvoluparan accions d'acompanyament, informació i formació per al **professorat d'orientació educativa** que accedeix per primera vegada al sistema educatiu.



## SEGUIMENT I AVALUACIÓ



Avaluació i seguiment de la  
concreció de les línies estratègiques

El centre ha d'avaluar en  
el marc dels diferents  
projectes, programes i  
plans

**INDICADORS  
D'ASSOLIMENT**

Les conclusions  
s'inclouran en les  
memòries de final de  
curs

**ASSOLIM ELS  
OBJECTIUS?**

La memòria inclourà les  
propostes de millora  
fetes per les  
agrupacions de zona

**NOVES  
PROPOSTES**

## 10. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE ORIENTACIÓN

Las unidades especializadas de orientación se constituyen como unidades interprofesionales que complementan y dan apoyo, desde una perspectiva socioeducativa, a la intervención que realizan los equipos educativa y profesional y las agrupaciones de zona.

Una de las finalidades que se persigue con las funciones atribuidas a las UEO es asesorar, cooperar y dar apoyo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y a los equipos de orientación educativa.

Presentamos a continuación los procedimientos para solicitar la intervención de esta unidad:



3

### PROCEDIMENT ESPECÍFIC D'INTERVENCIÓ EN ELS CASOS DE:

- Alteració greu de la conducta i la convivència escolar.
- Violència de gènere o violència per diversitat sexual, familiar o de gènere.
- Acompanyament en situacions d'identitat de gènere divergent.



1

Qualsevol membre de la comunitat educativa comunica la situació a l'equip directiu, que activa el protocol corresponent amb assessorament del EOE/DOEP.



2

La direcció del centre registra la situació al MÒDUL PREVI D'ITACA.



4

La UEO es posarà en contacte amb la direcció del centre i/o amb l'EOE o el DOEP.



3.2

Remet l'annex I al correu corresponent:  
ueo\_previ\_ali@gva.es  
ueo\_previ\_cas@gva.es  
ueo\_previ\_val@gva.es



3.1

Valora si el centre necessita ajuda complementària i considera necessària l'activació de la UEO a través de l'annex I i sol·licita el vist i plau del cap d'Inspecció de la DT.



3

La inspecció, davant el registre en ITACA:

## 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL Plan de Igualdad y Convivencia

Para el seguimiento la evaluación del PC del centro seguiremos los procedimientos establecidos por la Orden 62/2014 de 28 de julio:

1. La comisión de convivencia del consejo escolar de centro realizará un seguimiento trimestral del plan y emitirá un informe al mismo. Para ello utilizará un documento en el que se recogen las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados de las mismas, y las propuestas de mejora. (Ver documento en Anexo)
2. La dirección del centro remitirá un informe anual sobre la convivencia en el centro que enviará a la Dirección Territorial de Alicante, a través de una plataforma telemática que debe activar la Conselleria. El modelo de remisión de datos se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>
3. Anualmente, en la Programación General Anual, se incorporarán las medidas que actualicen el PC en cualquiera de sus apartados, como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos competentes.

## 12.- CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Enrique Vaquer Cardona, secretari del CEIP Gabriel Miró de Benidorm i del seu Consell Escolar,

CERTIFICA:

Que en reunió del Consell Escolar de centre de dia 15 de gener de 2025, la direcció, una vegada oït el Claustre de Professors (14-01-2025), informa i s'aprova el "Plan de Igualdad y Convivencia" per ser desenvolupat i passar a formar part de del Projecte Educatiu del centre.

El que signe a Benidorm, el 15 de gener de 2025



Signat: Enrique Vaquer Cardona



## 13- ANEXOS

### 13.1.- MARCO LEGAL

- El artículo 124 de la Ley orgánica 2/2006, en la nueva redacción que hace la Ley orgánica 8/2013;
- La Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI) (DOGV 5609, 28.09.2007);
- El artículo 27 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios (DOGV 5738, 09.04.2008);
- La Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de igualdad y convivencia (DOGV 7330, 01.08.2014);
- La Resolución de las Cortes núm. 98/IX, de 9 de diciembre de 2015.
- Instrucción de 15 de Diciembre de 2016 por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género, y la intersexualidad.
- La Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento (DOGV 7980, 15.02.2017).
- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo)

## 13.2.- MODELOS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

11.2.1.- Recogida de datos del incidente:

11.2.2.- Entrevista con la víctima

11.2.3.- Entrevista con la familia de la víctima

11.2.4.- Informe sobre el entorno escolar

11.2.5.- Seguimiento trimestral de la comisión de convivencia.

### 13.2.1.- Recogida de datos del incidente:

1 TIPO DE INCIDENCIA		AUTOR		LOCALIZACIÓN		FRECUENCIA	
				DENTRO DEL CENTRO	FUERA DEL CENTRO	CUÁNTAS VECES	DESDE CUÁNDO
<b>FÍSICO</b>	Empujones Patadas Golpes Cachetes (collejas) Le arrojan cosas Esconden sus cosas Rompen sus cosas Robos Bofetadas Palizas Amenaza con armas Otros.....	COMPAÑEROS DE AULA	1 solo autor Más de 1.....	Aula con profesor Aula sin profesor	De camino a casa De camino a clase	Pocas veces Algunas veces	Unos días Varias semanas
		COMPAÑEROS DE CURSO	1 solo autor Más de 1.....	Pasillos Patio	Alrededores escuela En mi barrio	Todas las semanas Casi todos los días	Varios meses Todo el curso
		COMPAÑEROS DE CENTRO	1 solo autor Más de 1.....	Aseos Gimnasio Vestuarios	En una discoteca/bar Una instalación deportiva	Casi siempre	Desde siempre
		EDAD	= que la víctima < que la víctima.. > que la víctima..	Comedor Autobús escolar	Otros.....		
		SEXO	Niño/a  Niña	Al salir de clase A la salida del centro Otros.....			
<b>VERBAL</b>	Motes Difamaciones Insultos Desprecios Desafíos Provocaciones Amenazas Amedrentar (meter miedo) Comentarios xenófobos Otros.....	¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPAÑEROS?	SÍ  No	¿CUÁNDO OCURRIÓ?	Un día de clase Fin de semana o festivo Vacaciones		
		¿EXISTE DESIGUALDAD DE FUERZA FÍSICA?	SÍ  No				
<b>SOCIAL</b>	Difundir rumores (bulos) Aislar/ignorar Burlas Pintadas No dejar participar Humillaciones Extorsiones (obligar a hacer cosas)	¿HUBO TESTIGOS?	Nadie Compañeros/as tutor/a Profesores/as Familiares  Otros..... ..... ...				

1 TIPO DE INCIDENCIA		AUTOR		LOCALIZACIÓN		FRECUENCIA	
				DENTRO DEL CENTRO	FUERA DEL CENTRO	CUÁNTAS VECES	DESDE CUÁNDO
<b>SEXUAL</b>	Comentarios tipo sexual Acoso Tocamientos Tocamientos con violencia Relación forzada	CUÁL FUE SU REACCIÓN?	Cortar la situación Informar a algún adulto No hizo nada Animar al autor Ayudar al autor				

### Información relevante de la plantilla

*Existe un alumno/a o grupo de ellos que abusa sistemáticamente de otro.*

*Un solo alumno/a sufre la intimidación (personalización).*

*Existe desigualdad de poder (desequilibrio de fuerza física, social o/y psicológica) entre los alumnos/as enfrentados.*

*La víctima es incapaz de defenderse.*

*La acción sobre la víctima es repetida, se prolonga en el tiempo y ocurre de forma frecuente (alumno/a atemorizado)*

*Suele acontecer lejos de la presencia de adultos (invisibilidad).*

*El autor/es tienen el apoyo del grupo.*

**Si se dan las cinco primeras es conveniente informar a la inspección educativa adjuntando el resto de la información recopilada sobre el caso.**

***Breve descripción de los hechos***

***Medidas adoptadas:***

***Apertura expediente disciplinario***

- Sí  
 No

**Fecha de inicio:**

**Datos del alumno/a:**

**Instructor/a:**

***Cautelares***

***Otras: educativas, preventivas, etc.***

### 13.2.2.- Entrevista con la víctima

#### PERFIL DEL CASO VÍCTIMA DE LA INCIDENCIA

¿A QUIÉN SE LO HA CONTADO?	Nadie Compañeros/as tutor/a Profesores/as Equipo directivo Familiares Otros.....	¿DE QUÉ FORMA INTERVIENE EL CENTRO?	Hablan con las familias Se deriva al D.Orientación Se abre un expediente Se abre un proceso de mediación Se llama a la policía No lo sabe	¿HABÍA TENIDO ANTES PROBLEMAS CON OTROS/AS COMPAÑEROS/AS?	Sí Sí, de otro tipo No
¿QUIÉN INTERVIENE ANTE LA INCIDENCIA?	Amigos Chicos/as testigos Padre-madre Profesores/as Otro adulto Nadie	¿HA FALTADO A CLASE POR CULPA DEL ACOSO?	Nunca Alguna vez A menudo Casi todos los días	¿QUÉ MEDIO TE HUBIESE ANIMADO A CONTARLO ANTES?	Mejor comunicación familiar Mejor comunicación tutor/a Un buzón anónimo Un teléfono de ayuda Una dirección de e-mail Más información Otros.....
¿QUIÉN HA TOMADO ALGUNA MEDIDA PARA DETENERLA?	Compañeros/as tutor/a Profesores/as Familiares Otro adulto Nadie	¿POR QUÉ CREE QUE LO HICIERON?	No lo sabe Los provocó Es más débil Es diferente Para molestarle Porque lo merece	¿EXISTE MEDIACIÓN EN EL CENTRO?	Sí No
¿HA DADO ALGÚN RESULTADO?	Le ha puesto fin Lo ha atenuado Lo ha intensificado Todo sigue igual	¿SIENTE A MENUDO MIEDO DE QUE LE ACOSEN?	Sí No	¿CÓMO TE SENTIRÍAS MÁS SEGURO?	
¿QUÉ HACE EL PROFESORADO CUANDO OCURRE?	Habla con los implicados Se ignora lo sucedido Hablamos sobre el tema Expediente Nada, no se enteran	¿SABE SI ACOSAN A OTRO/S COMPAÑEROS?	Sí..... Cree que ..... No	¿CÓMO CREES QUE SE PODÍA HABER EVITADO	No sabe No se puede Ayuda familia Ayuda profesores Ayuda compañeros

### 13.2.3.- Entrevista con la familia de la víctima

DATOS PERSONALES		PASOS PREVIOS		DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO			
EDAD		¿HA EXPUESTO EL PROBLEMA AL tutor/a?	Sí	¿DESDE CUÁNDO SOSPECHA QUE LE OCURRE?	UNOS DÍAS		
PADRES	HIJO AFECTADO		No		Varias semanas		
		¿LO HA NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN?	Sí	¿HA NOTADO EN SU HIJO CAMBIOS DE HÁBITOS O ACTITUD?	Sí.....	¿TIENE POCOS AMIGOS?	Sí
			No		.....		.....
SEXO	Madre	¿HA ENCONTRADO AYUDA EN LA ACTUACIÓN DEL CENTRO?	Sí.....	¿LE NOTA MÁS IRRITABLE O ANSIOSO?	Sí	¿LE FALTAN MATERIALES CON FRECUENCIA?	Sí
	Padre		.....		No		No
	Niña		.....				
	Niño/a		No				

<b>DATOS PERSONALES</b>		<b>PASOS PREVIOS</b>		<b>DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO</b>			
CURSO	.....	¿SE HA TOMA- DO ALGUNA MEDIDA?	Sí..... ..... ..... ..... No	¿HA TENIDO PROBLEMAS CON SUS NOTAS?	Sí  No	¿HA NOTA- DO DESTRO- ZOS EN SU ROPA O MA- TERIAL?	Sí  No
CENTRO EDUCATIVO	.....	¿HA DADO AL- GÚN RESULTA- DO POSITIVO?	Sí  No	¿HABLA DE LA ESCUELA EN CA- SA?	Sí  No		
LOCALIDAD	.....	¿ESTÁ SATIS- FECHO CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS?	Sí  No	¿INVENTA ESCU- SAS PARA NO IR A CLASE?	Por uno o varios compa- ñeros Centro nuevo Algún profesor Otros.....		



### DATOS PERSONALES

**Centro educativo/código:**.....  
.....

**Ciudad:**.....

**Nombre:**.....

**Edad:**.....

**Sexo:**

Niño/a

Niña

**Curso/grupo:**.....

**Fecha suceso:** .....

- **Origen de la demanda de intervención:**

Director/a  
Jefe de estudios  
Orientador  
Niño/a agredido  
Madre/padre  
Familiar  
tutor/a  
Profesor/a  
Amigo/a  
Compañero/a

- **Situación respecto del incidente:**

Lo sufre  
Lo contempla  
Lo conoce  
Lo infringe

**Fecha notificación/requerimiento intervención** \_\_\_\_\_

		<b>INFORME SOBRE L'ENTORN ESCOLAR</b> <b>INFORME SOBRE EL ENTORNO ESCOLAR</b>	
<b>A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI DEL CENTRE / CÓDIGO DEL CENTRO	
ADREÇA / CARRER / PLÇAÇA, NÚMERO / DIRECCIÓN / CALLE / PLAZA, NÚMERO		C. POSTAL	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIAS	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
NOM DE LA PERSONA QUE S'HA ENTREVISTAT / NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EL FORM		CÀRREC / CARGO	
<b>B FITXA / FICHA</b>			
<p>Li agrairim que assenyale aquelles circumstàncies o situacions que detecte en les proximitats del seu centre i que, al seu parer, puguen estar relacionades amb alguns problemes de convivència entre membres de la seua comunitat educativa. Esta notificació es traslladarà a les forces de seguretat, millorant així la nostra coordinació per a prevenir incidents en els voltants dels centres.</p> <p>Le agradeceremos que señale aquellas circunstancias o situaciones que detecte en las proximidades de su centro y que, a su juicio, puedan estar relacionadas con algunos problemas de convivencia entre miembros de su comunidad educativa. Esta notificación se trasladará a las fuerzas de seguridad, mejorando así nuestra coordinación para prevenir incidentes en los alrededores de los centros.</p>			
<p>1. INDIQUE SI HA DETECTAT ALGUNA D'ESTES SITUACIONS EN ELS VOLTANTS DEL SEU CENTRE INDIQUE SI SE HA DETECTADO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES EN LOS ALREDEDORES DE SU CENTRO</p>			
<input type="checkbox"/> Presència de governos escolars / Presencia de gobiernos escolares <input type="checkbox"/> Presència de governs al centre en les hores d'entrada i sortida / Presencia de gobiernos al centro en las horas de entrada y salida <input type="checkbox"/> Presència d'alumnes absents del propi centre en horari lectiu / Presencia de alumnos absentistas del propio centro en horario lectivo <input type="checkbox"/> Presència d'alumnes absents d'altres centres en horari lectiu / Presencia de alumnos absentistas de otros centros en horario lectivo <input type="checkbox"/> Presència de bandes o grups violentos / Presencia de pandillas o grupos violentos <input type="checkbox"/> Presència de pandilles o grups violentos que intermedien als seus alumnes / Presencia de pandillas o grupos violentos que intermedien a sus alumnos <input type="checkbox"/> Incidentes en el transport escolar / Incidentes en el transporte escolar <input type="checkbox"/> Batales habuades en l'edifici / Peleas habuadas en el edificio <input type="checkbox"/> Batales entre bandes / Peleas entre bandes <input type="checkbox"/> Agresions repetides a un mateix alumne / Agresiones repetidas a un mismo alumno <input type="checkbox"/> Insults i bulles sobre un mateix alumne / Insultos y bulas sobre un mismo alumno <input type="checkbox"/> Abusos a alumnes fora del centre / Abusos a alumnos fuera del centro <input type="checkbox"/> Actes vandàlics i d'altres actes materials (contra cotxes o de tipus professional, pintades, ruptur de finestrals) / Actos vandálicos y otros actos materiales (contra coches del profesorado, pintadas, rotura de ventanas) <input type="checkbox"/> Incidentes o amenaces amb armes / Incidentes o amenazas con armas <input type="checkbox"/> Consum d'estupefacients / Consumo de estupefacientes <input type="checkbox"/> Tráfico venda a la menuda d'estupefacients / Tráfico menudeo de estupefacientes <input type="checkbox"/> Altercats entre pares/titulars dels alumnes en l'edifici del centre / Altercados entre padres/titulares de los alumnos en la sede del centro <input type="checkbox"/> Altres (especificar) _____ <input type="checkbox"/> D'altres (especificar) _____			
<p>2. RESPECTE AL LLOC DELS FETS / RESPECTO AL LUGAR DE LOS HECHOS:</p> <input type="checkbox"/> En els voltants del centre / En las inmediaciones del centro <input type="checkbox"/> En les instal·lacions del centre / En las instalaciones del centro <input type="checkbox"/> Altres (especificar) _____ <input type="checkbox"/> D'altres (especificar) _____			

L'AJUNTAMENT DE BENIDORM NO SE RESPONSABILITZA PER LA VERACITAT DELS DADOS FURNITS

INFORME 074

CEIP - GABRIEL MIRO

DIN-14

LA - TERCER - SITIO - 00 - 2



**INFORME SOBRE L'ENTORN ESCOLAR**  
**INFORME SOBRE EL ENTORNO ESCOLAR**

IMP31374

**B FITXA / FICHA (cont.)**

**3. RESPECTE A COM S'HA CONEGUT LA SITUACIÓ / RESPECTO A COMO SE HA CONOCIDO LA SITUACIÓN:**

- Es comenta entre els alumnes / Se comenta entre los alumnos
- Ho han denunciat els pares / Lo han denunciado los padres
- Es comenta entre els professors / Se comenta entre los profesores
- Hi ha hagut una denúncia formal / Ha habido una denuncia formal

En este caso especificar denunciante/s i òrgan davant el qual s'ha formulat la denúncia:  
En ese caso especificar denunciante/s y organo ante el que se ha formulado la denuncia:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Altres (especificar) / Otros (especificar)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. RESPECTE A L'IMPACTE DELS FETS EN LA VIDA DEL CENTRE / RESPECTO AL IMPACTO DE LOS HECHOS EN LA VIDA DEL CENTRO:**

- Consum de drogues entre l'alumnat / Consumo de drogas entre el alumnado
- Altercats freqüents relacionats directament amb els fets / Altercados frecuentes relacionados directamente con los hechos
- Obertura d'expedients disciplinaris relacionats directament amb els fets / Apertura de expedientes disciplinarios relacionados directamente con los hechos
- Altres (especificar) / Otros (especificar)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5. RESPECTE A LA VIGILÀNCIA POLICIAL / RESPECTO A LA VIGILANCIA POLICIAL:**

- No hi ha vigilància policial en la zona ni s'ha sol·licitat / No existe vigilancia policial en la zona ni se ha solicitado
- No hi ha vigilància policial en la zona encara que s'ha sol·licitat / No existe vigilancia policial en la zona aunque se ha solicitado
- La vigilància existent és insuficient i hauria d'incrementar-se / La vigilancia existente es insuficiente y debería incrementarse

La fitxa omplida es presentarà al seu Inspector d'Educació, i alhora s'enviarà a la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Qualitat Educativa per correu electrònic a: [convivencia@gva.es](mailto:convivencia@gva.es)  
La ficha cumplimentada se presentará a su Inspector de Educación, y al mismo tiempo se enviará a la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa por correo electrónico a: [convivencia@gva.es](mailto:convivencia@gva.es)

\_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

CSEI ENEMPLAR FED A L'ALUMNIS I PARES / CUENTAPLAN PARA LA ALUMNOS I PADRES

CEFE - SOCITE

DN-A4

IA - INVENES - SITG - 00 - E

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA SEGUIMIENTO DEL PLAN

TRIMESTRE: \_\_\_\_\_

<b>INCIDENCIAS PRODUCIDA INCIDÈNCIES PRODUÏDES</b>	<b>ACTUACIONES LLEVADAS A CABO ACTUACIONS PORTADES A TERME</b>	<b>RESULTADOS OBTENIDOS RESULTATS OBTINGUTS</b>
<b>PROPUESTAS DE MEJORA / PROPOSTES DE MILLORA</b>		


PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Un cole de colores, de todos... para todos...

### 13.3.- MODELOS DE COMUNICACIÓN

13.3.1.- Hoja de notificación desde el ámbito educativo para la atención socioeducativa y la protección del alumnado menor de edad. Anexo I.

**ANEXO I**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>		<b>FULL DE NOTIFICACIÓ DES DE L'ÀMBIT EDUCATIU PER A LA ATENCIÓ SOCIOEDUCATIVA I LA PROTECCIÓ DE L'ALUMNAT MENOR D'EDAT/</b>	
		<i>HOJA DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD</i>	
<b>A DADES D'IDENTIFICACIÓ DE LA PERSONA MENOR DE EDAD / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DATA DE NAIXIMENT / FECHA DE NACIMIENTO
GÈNERE / GÉNERO	CURSO ESCOLAR I GRUP / CURSO ESCOLAR Y GRUPO	PAÍS D'ORIGEN / PAIS DE ORIGEN	NACIONALITAT / NACIONALIDAD
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) / DOMICILIO (calle, plaza, número, puerta)		C.P. / C.P.	LOCALITAT / LOCALIDAD
TELÈFON 1 / TELÉFONO 1	TELÈFON 2 / TELÉFONO 2	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
PERSONA/ES REPRESENTANT/IS LEGAL/IS (cognoms i nom) / PERSONA/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES (apellidos y nombre)			
PERSONES QUE CONFORMEN LA UNITAT DE CONVIVÈNCIA / PERSONAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA		TIPUS DE VINCLE / TIPO DE VÍNCULO	
<b>B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO</b>			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI / CÓDIGO	
CEIP GABRIEL MIRO'		03010211	
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) / DOMICILIO (calle, plaza, número, puerta)		C.P. / C.P.	LOCALITAT / LOCALIDAD
C/ de la Barca del Bou nº 4		03503	BENIDORM
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
ALICANTE	966816390	03010211@gva.es	
<b>C NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A</b>			
<i>As senyaleu amb una X / Marcar con una X</i>			
Equip d'Atenció Primària de la localitat de residència de la persona menor d'edat o adolescent <i>Equipo de Atención Primaria de la localidad de residencia de la persona menor de edad o adolescente</i>		<b>DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT / FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE</b>	
Direcció Territorial corresponent de la conselleria amb competències en matèria de protecció a la infància i l'adolescència <i>Dirección Territorial correspondiente de la conselleria con competencias en materia de protección en infancia y la adolescencia</i>			
Direcció General amb competències en matèria de protecció a la infància i adolescència <i>Dirección General con competencias en materia de protección en infancia y adolescencia</i>			
Inspecció d'Educació de zona <i>Inspección de Educación de zona</i>			

112) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ I JOBLAR PER A LA ADMINISTRACIÓ

16-20773-01-E



D		INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE	
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?		<input type="checkbox"/>	
QUINA? / ¿CUÁL?			
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD	
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÈVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?		<input type="checkbox"/>	
QUINA? / ¿CUÁL?			
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORS O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES			
E		SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA	
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA	
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA	
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS			
(Complimentar sempre en situacions d'urgència/ Complimentar siempre en situaciones de urgencia)			SI / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112/ LLamada al teléfono de emergencia 112			<input type="checkbox"/>
Cridada de telèfon a les forces de seguretat/ LLamada a las fuerzas de seguridad			<input type="checkbox"/>
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Politiques inclusives o centre de recepció/ Contacto telefónico con la "DT de igualdad y Politicas inclusivas o centro de recepción			<input type="checkbox"/>
Assistència i retenció de l'alumne la centre/ Asistencia y retención del alumno la centre			<input type="checkbox"/>
Acompanyament al centre de salut/ Acompañamiento en el centro de salud			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb la inspecció d'Educació/ Comunicación con la Inspección de Educación			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb l'equip d'atenció primària/ Comunicación con el equipo de atención primaria			<input type="checkbox"/>
Comunicació al registre del PLA PREVI/ Comunicación al registro del PLAN PREVI			<input type="checkbox"/>
S'adjunta full de desprotecció anterior/ Se adjunta hoja de desprotección anterior			<input type="checkbox"/>
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia. Annex VII. Ordre 62/2014/ Se ha realizado la comunicación a Fiscalía. Anexo VII. Orden 62/2014			<input type="checkbox"/>
Altres / Otros			<input type="checkbox"/>
F		INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A	
Assenyalau amb una X / Marcar con una X			
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual	Reiterada
Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam. Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[19] EXEMPLAR PER AL ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 2772 - 02 - E



Vist roba poc adequada per l'estació de l'any o la temperatura <i>Viste ropa poco adecuada para la estación del año o la temperatura</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carència d'hàbits i rutines en la higiene personal <i>Carencia de hábitos y rutinas en la higiene personal</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Manifesta habitualment cansament o s'adorm a classe <i>Manifiesta habitualmente cansancio o se duerme en clase</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta malalties físiques no ateses <i>Presenta enfermedades físicas no atendidas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No porta habitualment les prótesis o qualsevol ajuda tècnica prescrita <i>No lleva habitualmente las prótesis o cualquier ayuda técnica prescrita</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
S'observen indicis de possible consum de tòxics <i>Se observan indicios de posible consumo de tóxicos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra excessiva dependència del mòbil, videojocs o de les xarxes socials. <i>Muestra excesiva dependencia del móvil, videojuegos o de las redes sociales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>EMOCIONALS / EMOCIONALES</b>	<b>Puntual</b>	<b>Reiterada</b>
En les relacions interpersonals mostra tensió, desconfiança o por <i>En las relaciones interpersonales muestra tensión, desconfianza o miedo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En les relacions interpersonals mostra inseguretats <i>En las relaciones interpersonales muestra inseguridad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Al pati o en les activitats de classe està sol/sola <i>En el patio o en las actividades de clase está solo/sola</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se'l veu trist/a, plora sovint <i>Se le ve triste, llora con frecuencia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra desinterès i passivitat per tot <i>Muestra desinterés y pasividad por todo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra enuig i irritació <i>Muestra enfado e irritación</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta canvis bruscos d'humor <i>Presenta cambios bruscos de humor</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Manifesta falta de control i nerviosisme <i>Manifiesta falta de control y nerviosismo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En el grup, sent exclusió i rebuig? <i>¿En el grupo, siente rechazo?</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Li costa comprendre les emocions i sentiments d'altres persones i posar-se en el seu lloc <i>Le cuesta comprender las emociones y sentimientos de otras personas y ponerse en su lugar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>CONDUCTUALS / CONDUCTUALES</b>	<b>Puntual</b>	<b>Reiterada</b>
Defuig el contacte amb altres persones <i>Rehuye el contacto con otras personas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Busca exageradament la proximitat, el suport de les persones adultes <i>Busca exageradamente la cercanía, el apoyo de las personas adultas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta falta d'iniciativa per a les rutines i activitats quotidianes <i>Presenta falta de iniciativa para las rutinas y actividades cotidianas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pareix generalment absent, no escolta <i>Parece generalmente ausente, no escucha</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Canvis bruscos en el seu rendiment escolar <i>Cambios bruscos en su rendimiento escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Crida l'atenció o molesta de forma contínua <i>Llama la atención o molesta de forma continua</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra agressivitat verbal o física <i>Muestra agresividad verbal o física</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Habitualment, participa en baralles dins o fora del centre escolar <i>Habitualmente, participa en peleas dentro de o fuera del centro escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra actituds de rebuig i discriminació cap a les persones del seu entorn <i>Muestra actitudes de rechazo y discriminación hacia las personas de su entorno</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ha comentat alguna vegada de suïcidar-se o del desig de morir <i>Ha comentado alguna vez de suicidarse o del deseo de morir</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sovint es fa mal, s'autoleSIONA <i>Se hace daño con frecuencia, se autoleSIONA</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>ESCOLARITZACIÓ / ESCOLARIZACIÓN</b>	<b>Puntual</b>	<b>Reiterada</b>
Absentisme lleu (≥ 15% faltes no justificades) <i>Absentismo leve (≥ 15% faltas no justificadas)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Absentisme greu (≥ 25% faltes no justificades) <i>Absentismo grave (≥ 25% faltas no justificadas)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Absentisme molt greu (≥ 50% faltes no justificades)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

UN EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

VA-22772-03-E



	<i>Absentismo muy grave (≥ 50% faltas no justificadas)</i>		
	<i>Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual Llega o se le recoge tarde de forma habitual</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Absències reiterades a primera hora i a últimes hores de la jornada escolar Ausencias reiteradas a primera hora y a última hora de la jornada escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Canvis de centre sense causes justificades Cambios de centro sin causa justificada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>S'han aplicat prèviament recursos en l'àmbit educatiu Se han aplicado previamente recursos en el ámbito educativo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>SEXUALS / SEXUALES</b>		Puntual	Reiterada
	<i>Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Utilitza un vocabulari sexual impropï de l'edat Utiliza un vocabulario sexual impropio de la edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Es masturba compulsivament i en públic Se masturba compulsivamente y en público</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta dolors abdominals o sagnat en òrgans genitals Presenta dolores abdominales o sangrado en órganos genitales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Va al centre amb robes esgarrades, tacades, o ensangonades Va al centro con ropa rota, manchada o ensangrentada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit relacions forçades Verbaliza o tiene signos de haber padecido relaciones forzadas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit tocaments Verbaliza o tiene signos de haber padecido tocamientos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver participat en alguna actuació d'adults de prostitució Verbaliza haber participado en alguna relación de adultos de prostitución</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidència de que la seua imatge és utilitzada per adults amb caràcter exhibicionista o pornogràfic Hay evidencias de que su imagen es utilizada por adultos con carácter exhibicionista o pornográfico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o trobar-se en risc de patir situacions relacionades amb la tracta i tràfic d'éssers humans Verbaliza sufrir o encontrarse en riesgo de sufrir situaciones relacionadas con la trata y tráfico de seres humanos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o estar en risc de patir mutilació genital Verbaliza sufrir o estar en riesgo de sufrir mutilación genital</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>VIOLÈNCIA INTRAFAMILIAR I/O DE GÈNERE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O DE GÉNERO</b>		Puntual	Reiterada
	<i>Es protegeix o s'aparta, en actitud defensiva, quan un adult se li acostava Se protege o se aparta, en actitud defensiva, cuando un adulto se le acerca</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència física Verbaliza que padece violencia física</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència física Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència psicològica (amenaces, insults, difamació, burles, humiliació, control o vigilància excessiva, privació de llibertat, extorsió, etc.) Verbaliza que padece violencia psicológica (amenazas, insultos, humillaciones, burfas, humillación, control o vigilancia excesiva, privación de libertad, extorsión, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència psicològica Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia psicológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver rebut insults o burles, reals o virtuals, per ser dona Verbaliza haber recibido insultos o burlas, reales o virtuales, por ser mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidències d'un possible matrimoni concertat Hay evidencias de un posible matrimonio concertado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>RISC A L'ÀMBIT FAMILIAR / RIESGO EN EL ÀMBITO FAMILIAR</b>		Puntual	Reiterada
	<i>Dificulta o no vol que es parlie amb els seus familiars o representants legals Dificulta o no quiere que se hable con sus familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o dona mostres de que no vol anar a casa Verbaliza o da muestras de que no quiere ir a casa</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Aparent distanciament o por en la trobada amb els familiars o representants legals Aparente distanciamiento o miedo en el encuentro con los familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Els familiars o representants legals han acudit a arregar-lo en condicions inadequades per a la seguretat de la persona menor d'edat</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[12] EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

W-22772-04-E





	Los familiares o representantes legales han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para la seguridad de la persona menor de edad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sembla passar massa temps sol/sola o amb supervisió poc adequada <i>Parece pasar demasiado tiempo solo/sola o con supervisión poco adecuada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitats <i>Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidades</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Va i ve sol/sola a l'escola tot i la seua curta edat o hi ha incertesa sobre qui farreplega <i>Viene y va solo/sola a la escuela a pesar de su corta edad o hay incertidumbre en quién lo recoge</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	No disposa de material escolar <i>No dispone de material escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Habitualment no participa de les activitats complementàries <i>Habitualmente no participa en las actividades complementarias</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Manifesta excessiva càrrega d'activitats fora de l'horari lectiu <i>Manifiesta excesiva carga de actividades fuera del horario lectivo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mostra símptomes d'intoxicació farmacològica <i>Muestra síntomas de intoxicación farmacológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Verbalitza haver rebut insults o burles, per la seua orientació sexual, identitat de gènere o per la seua condició de dona. <i>Verbaliza haber recibido insultos o burlas por su orientación sexual, identidad de género o por su condición de mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Informació addicional del context que dona suport a la intervenció / Información adicional del contexto que da apoyo a la intervención (Document orientatiu en la web de les conselleries competents/ Documento orientativo en la web de las consellerías competentes)</b>			
<b>G SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES</b>			
Assenyalen amb una X / Marcar con una X			
	Col·laboració amb el centre educatiu / Colaboración con el centro educativo	<input type="checkbox"/>	
	Seguiment de la situació amb el centre educatiu per part de l'Equip d'Atenció Primària <i>Seguimiento de la situación con el centro educativo por parte del Equipo de Atención Primaria</i>	<input type="checkbox"/>	
	Valoració de la situació de risc / Valoración de la situación de riesgo	<input type="checkbox"/>	
	Intervenció de l'Equip d'Atenció Primària / Intervención del Equipo de Atención Primaria	<input type="checkbox"/>	
	Altres / Otros:	<input type="checkbox"/>	
<b>H DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN</b>			
<b>EQUIP QUE REALITZA LA INTERVENCIÓ / EQUIPO QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN</b>			
Signatura de la direcció del centre educatiu / Firma de la dirección del centro educativo			
_____ de _____ de 20__			
Signat / Firmado: _____			

13.3.2.- Modelo de comunicación al ministerio fiscal de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y que pueden ser constitutivas de falta o delito penal. Anexo VII.

**ANNEX VII / ANEXO VII**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL</b> <b>MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL</b>	MP031254
<b>A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO</b>		
Codi del centre / Código del centro		Nom del centre / Nombre del centro
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono
<b>B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN</b>		
DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico
<b>C INFORME / INFORME</b>		
<p>El dia de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.</p> <p>El día de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.</p>		
<b>D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA</b>		
<p>(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)          (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)</p>		
<b>E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO</b>		
<p>La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI          La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI</p> <p>_____, de _____, de _____</p> <p>Firma _____</p>		
<p>Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999).</p> <p>Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències. Es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 5/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 de desembre de 1999).</p>		
<b>MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA</b> _____		07/07/14
<b>PROVINCIA / PROVINCIA</b> _____		

## 13.4.- RECURSOS

### 13.4.1.- Videográficos.

Miniserie de 10 episodios (duran sobre 2-3 min), en los que científicas explican qué consiste su trabajo, para dar más visibilidad a las mujeres que trabajan en campos que tradicionalmente se han atribuido sólo a los hombres.

Epidemióloga:

<https://youtu.be/xKp297gHDCU>

Matemática:

<https://youtu.be/XCv-7af3a2g>

Comunicadora científica:

<https://youtu.be/EDe5amm2t6U>

Ingeniera biomédica:

<https://youtu.be/mBimEoLes5o>

Investigadora clínica:

<https://youtu.be/o6k2IDrUPbw>

Investigadora farmacéutica:

<https://youtu.be/Wc1XYyZBFRs>

Ingeniera informática:

<https://youtu.be/A5B8G392gLY>

Ingeniera en robótica:

<https://youtu.be/LbmP7G--va4>

Ingeniera de tejidos:

<https://youtu.be/cFT9Zasw6Y0>

Ingeniera textil:

<https://youtu.be/S3cmyfYzD2I>

**Ací teniu les dues versions de "Dones Referents" del 2021.  
Serveixen com a recurs didàctic per a la commemoració del 8 de març.**

<https://vimeo.com/manage/videos/676862036> (en valencià)

<https://vimeo.com/manage/videos/676429361> (en castellà)

*I ací més recursos per a aqueix dia, sempre basats en murals de carrer.*

<https://vimeo.com/showcase/8000999>

-----

**Aquí tenéis las dos versiones de "Mujeres Referentes" del 2021.**

**Sirven como recurso didáctico para la conmemoración del 8 de marzo.**

<https://vimeo.com/manage/videos/676862036> (en valenciano)

<https://vimeo.com/manage/videos/676429361> (en castellano)

*Y aquí más recursos para ese día, siempre basados en murales de calle.*

<https://vimeo.com/showcase/8000999>